

7. FORMATO 5. EXPERIENCIA GENERAL

Realizar la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Ambiental, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa pública cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó".

FORMATO 5
EXPERIENCIA GENERAL (1)

Nombre del Proponente: CONSORCIO GESAC
Proponente Líder: Seso S.A.

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL MIEMBRO LÍDER DEL PROPONENTE									
	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del Líder en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Valor del contrato (2)	Folio de Referencia dentro de la Propuesta	NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE CONSTE EN EL RUP
1	Interventoría técnica, predial, socio-ambiental y legal de la construcción de los tramos Capellanía - Zipaquirá, variante Portachuelo y otras obras pertenecientes al contrato de concesión No. 0684 de 1994 "desarrollo vial del norte de Bogotá"	08-ago-06	07-may-10	100,0%	Colombia	Instituto Nacional de Concesiones - INCO	\$ 2.538.434.857,00	158	8
2	Interventoría para el mantenimiento de las carreteras Mediacaño - Ansermanuevo - La Virginia, Miranda - Río Desbaratado - Pradera - Palmira	30-dic-08	11-mar-12	45,0%	Colombia	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	\$ 1.674.413.698,14	171	9
3	Interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, medioambiental y sociopredial, al contrato de concesión No. 503 de 1994 y demás documentos que los modifiquen, adicionen o complementen. Para la concesión vial Cartagena - Barranquilla Via Al Mar ("Via Al Mar")	09-jul-12	En ejecución	33,3%	Colombia	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	\$ 1.642.533.892,67	181	NA

Valor Total de Contratos Aportados por el Líder \$ 5.855.382.448

EXPERIENCIA ACREDITADA POR LOS MIEMBROS NO LÍDER DEL PROPONENTE									
Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del miembro no Líder del proponente en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Valor del contrato (2)	Folio de Referencia dentro de la Propuesta	NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE CONSTE EN EL RUP
1	GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L. Asistencia Técnica para la Supervisión de rehabilitación, mantenimiento, acondicionamiento y mejora de vías urbanas principales pavimentadas, incluyendo también las redes subterráneas de servicios domiciliarios (abastecimiento de aguas, alcantarillado, gas, energía eléctrica y telefonía).	13-nov-02	21-nov-07	100%	España	Ayuntamiento de Madrid	\$ 2.861.146.839,55	198	7
2	GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L. Asistencia Técnica para la Supervisión, Control y Vigilancia de las obras de rehabilitación, mantenimiento y repavimentación de vías urbanas principales, todas ellas pavimentadas con pavimento asfáltico, incluidas sus redes subterráneas de servicios públicos domiciliarios (abastecimiento, alcantarillado, telefonía, gas y suministro eléctrico).	30-sep-04	22-nov-06	100%	España	Ayuntamiento de Madrid	\$ 5.031.950.984,97	205	15

Valor Total de Contratos Aportados por Miembros No Líder \$ 7.893.097.825

Firma del Representante Legal del Proponente

Nombre: Edgar Santiago Alba Parra
Identificación: C.C. 19.081.364 de Bogotá

(1) Si se logran a acreditar más Contratos de los solicitados en estos Pliegos, LA AGENCIA solamente evaluará máximo los SEIS (6) primeros contratos relacionados para acreditar la experiencia general. (2) Valor total Cancelado del contrato (incluido IVA y sus reformas si aplica). (3) En caso de proponente individual el presente formato será diligenciado incluyendo las filas correspondientes para completar el número total de contratos acreditados.

ISS


CONVERSIÓN A PESOS Y SMMLV DE LOS CONTRATOS

CONTRATO	EMPRESA	ACTIVIDAD	VALOR CON IVA (euros)	FECHA DE TERMINACIÓN	% PARTICIPACIÓN DE GIS	TIPO EURO/DÓLAR (TERMINACION)	TIPO DÓLAR/COP (TERMINACION)	COP	SMMLV
Asistencia Técnica para la Supervisión de rehabilitación, mantenimiento, acondicionamiento y mejora de vías urbanas principales pavimentadas, incluyendo también las redes subterráneas de servicios domiciliarios (abastecimiento de aguas, alcantarillado, gas, energía eléctrica y telefonía).	GIS	Carreteras	938.246,05	21-11-2007	100,00%	1,48300	2.056,28	2.861.146.839,55	6.597,064
Asistencia Técnica para la Supervisión, Control y Vigilancia de las obras de rehabilitación, mantenimiento y repavimentación de vías urbanas principales, todas ellas pavimentadas con pavimento asfáltico, incluidas sus redes subterráneas de servicios públicos domiciliarios (abastecimiento, alcantarillado, telefonía, gas y suministro eléctrico)	GIS	Carreteras	1.703.434,48	22-11-2006	100,00%	1,29410	2.282,67	5.031.950.984,97	12.333,213

7.1 CERTIFICADOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA GENERAL

CONTRATO 037 DE 2006

**INTERVENTORIA TÉCNICA, PREDIAL, SOCIO-AMBIENTAL Y
LEGAL DE LA CONSTRUCCION DE LOS TRAMOS
CAPELLANIA - ZIPAQUIRA, VARIANTE PORTACHUELO Y
OTRAS OBRAS PERTENECIENTES AL CONTRATO DE
CONCESIÓN No. 0664 DE 1994 "DESARROLLO VIAL DEL
NORTE DE BOGOTÁ"**

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	

**LA SUSCRITA SUBGERENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL ENCARGADA DEL INSTITUTO
NACIONAL DE CONCESIONES – INCO**

Dando alcance a las Certificaciones expedidas el 16 de junio de 2010 y el 29 de junio, y, en virtud del Decreto 1800 del 26 de junio de 2003 se creó el INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO, como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte que tiene por objeto "Planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario".


En ejercicio de las facultades legales conferidas Decreto 1800 de 26 de junio de 2003, y según Resolución No. 416 del 25 de septiembre de 2008,

CERTIFICA

1. Que la empresa SESAC S.A. Identificada con el Nit 800.064.761– 3, ejeculó para el Instituto Nacional de Concesiones – INCO, el siguiente contrato:

Contrato No:	0037 de 2006
Objeto:	Interventoría Técnica, Predial, Socio Ambiental y legal de la construcción de los Tramos Capellania-Zipaquirá, Variante Portachuelo y otras obras pertenecientes al Contrato de Concesión No 0664 de 1994 Desarrollo Vial del Norte de Bogotá".
Fecha de iniciación:	Agosto 8 de 2006.
Fecha de terminación:	Mayo 7 de 2010.

2. Que en desarrollo del contrato de interventoría la firma SESAC S.A., facturó la suma de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL**

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	


**CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$2.538.434.857:00),
(incluido ajustes.)**

3. Que en desarrollo del contrato de interventoría la firma SESAC S.A., realizó los monitoreos ambientales de calidad de agua, aire y ruido, para la línea base, el estado intermedio del avance de la construcción y el estado final.

4. Que en desarrollo del contrato de construcción la firma SESAC S.A. ejerció la interventoría técnica, predial, social, ambiental y legal, a la construcción de las siguientes obras ejecutadas por la Unión Temporal DEVINORTE, cuyas cantidades y costos ejecutados se relacionan a continuación:

a) Redes de Servicios

- Incluye redes eléctricas de media y baja tensión en el sector K 10+540 (Capellanía) al K19+540 (Portal de Zipaquirá) y la Variante Portachuelo (K 17+100 al K20+050).
- Construcción de Cajas CS – 276
- Construcción de Cajas CS – 275
- Canalización y Subterranización de ductos telefónicos y eléctricos.
- Construcción de cárcamos
- Tendido de redes de media y baja tensión
- Instalación de postes
- Construcción de cámaras telefónicas
- Construcción de sumideros
- Construcción de red de agua potable en PVC RD 21 de 6" unión Z en un tramo de 1.8 kilómetros
- Construcción de red de agua potable en PVC RD 21 de 4" unión Z en un tramo de 2.0 kilómetro
- Colocación y transporte de subbase granular.
- Empradización.
- Demoliciones de estructuras.
- Construcción de gaviones
- Construcción de boxculvert
- Construcción de alcantarillas de 36"
- Construcción de zanjas de coronación en concreto
- Construcción de sumideros laterales.
- Construcción de pozos de inspección.

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 3 de 12

b) Construcción de doble calzada nueva.

Construcción de doble calzada desde el sector K 15+200 (Tejidos Santana) al k17+100 (Inicio variante Portachuelo) y la variante portachuelo k17+100 (Inicio variante Portachuelo) al K 20+050 (T de Ubate).

Se construyó un total de 4,85 kilómetros de doble calzada de 10,80 metros de corona cada una.

- Colocación de mezcla asfáltica tipo base de espesor 14 centímetros en un área de 107.670 metros cuadrados
- Imprimación de subbase granular en un área de 107.670 metros cuadrados
- Colocación de mezcla asfáltica tipo rodadura de espesor 10 centímetros en un área de 104.760 metros cuadrados.
- Suministro y colocación de señales verticales
- Colocación de líneas de demarcación continuas
- Colocación de líneas de demarcación discontinuas.

c) Construcción de calzada sencilla nueva.

Se construyó calzada sencilla de 10,80 metros de corona por el costado oriental en los sectores:

- K10+540 (Capellanía) al K13+540 (Mexichem)
- K17+100 (Inicio variante Portachuelo) al sector K 17+500 (Familia Carrizosa).

Se construyó calzada sencilla de 10,80 metros de corona por el costado occidental en los sectores:

- K13+540 (Mexichem) al K15+200 (Tejidos Santana)
- K17+500 (Sector familia Carrizosa) al K 19+450 (Portal de Zipaquira)

El total de nueva calzada sencilla construida fue de: 7,01 kilómetros

Se colocaron 75.708 metros cuadrados de base asfáltica.

Se colocaron 77.811 metros cuadrados de rodadura asfáltica.

Se imprimó un área de 77.811 metros cuadrados

d) rehabilitación de calzada existente

Se rehabilitó la calzada occidental en los sectores:

- K10+540 (Capellanía) al K13+540 (Mexichem)
- K17+100 (Inicio variante Portachuelo) al K 17+500 (Sector Familia Carrizosa)

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha:
CERTIFICACION CONTRATO		Hoja 4 de 12

Se rehabilitó la calzada oriental en los sectores:

- K13+540 (Mexichem) al K15+200 (Tejidos Santana)
- K17+500 (Familia Carrizosa) al K 19+450 (Portal de Zipaquira)

El total de calzada sencilla rehabilitada con un ancho de corona de 10,80 metros fué de:
7,01 kilómetros

Se colocaron 75.708 metros cuadrados de rodadura asfáltica.


e) Costos de la obra básica

De acuerdo con el otrosí de cantidades de obra, el valor de la obra básica es de \$
63.709.493.357 a precios de 2010.

f) Construcción de cicloruta y espacio público

Construcción de cicloruta y espacio público en el sector K 10+540 (Capellanía) al
K19+540 (Portal de Zipaquira)

- Excavaciones varias sin clasificar
- Colocación de geotextil TR 4000
- Colocación de terraplén
- Colocación de subbase granular
- Imprímación de subbase granular en un área de 15.000 metros cuadrados
- Colocación de rodadura asfáltica de espesor = 0.07 centímetros en un área de 15.000 metros cuadrados.
- Construcción de pompeyanos
- Construcción de canaletas
- Construcción de alcantarillado de aguas negras
- Construcción de boxculvert
- Construcción de alcantarillas de 36"
- Construcción de gaviones
- Construcción de sumideros.
- Construcción de espacio público.
- Instalación de señales verticales
- Colocación de pictogramas
- Colocación de líneas de demarcación continuas
- Colocación de líneas de demarcación discontinuas

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	

- Se construyó 6,79 kilómetros de cicloruta y espacio público con 2,90 metros de ancho, para un área total de 19691 m²
- Plazoleta en cinco (5) de los accesos de los puentes peatonales. Dimensión 40 m x 10 m, cada una, para un total de 2000 m².
- Espacio público desde el 17+800 hasta el 17+600, en un ancho de 7 m, para un total de 1400 m².
- Construcción y dotación de la Plazoleta Juegos de Mesa en el Polideportivo de Portachuelo:

AREA	340,43 M ²	
ELEMENTOS	BANCAS MODULARES EN CONCRETO M -40	12 UNIDADES
	MESAS MODULARES EN CONCRETO PARA AJEDRES	3 UNIDADES
	BANCAS EN CONCRETO M-31	2 UNIDADES
	CONTENEDORES DE RAIZ	3 UNIDADES
	CANECAS M-120	3 UNIDADES

- Construcción y dotación de la Plazoleta Zona Cancha Múltiple (microfútbol y baloncesto) en el Polideportivo de Portachuelo:

AREA	949,58 M ²	
ELEMENTOS	BANCAS MODULARES EN CONCRETO M -31	9 UNIDADES
	CONTENEDORES DE RAIZ	6 UNIDADES
	CANECAS M-120	3 UNIDADES


- Construcción y dotación de la Plazoleta Juegos Infantiles en el Polideportivo de Portachuelo:

AREA	299,20 M ²	
ELEMENTOS	BANCAS MODULARES EN CONCRETO M -31	3 UNIDADES
	CONTENEDORES DE RAIZ	6 UNIDADES
	CANECAS M-120,	2 UNIDADES

- El valor total de obra ejecutada fue de \$17.986.288.577,86

g) Red de Salmueroducto sector K 15+100 (Brinsa) al k19+540 (Portal de Zipaquira)

- Excavaciones varias sin clasificar
- Instalación de red de PVC de 8" Unión Z RD 21
- Instalación de válvulas de purga.
- Instalación de válvulas de ventosa.
- El valor total ejecutado fue de \$1.695.627.850,21

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO – SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1:0
		Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	

h) Construcción de puentes peatonales en concreto

A continuación se relacionan los puentes y costos:

PUENTES PEATONALES			
DESCRIPCION	VALOR BASICO	VALOR AJUSTES:	VALOR TOTAL
UMNG	\$ 86.562.500,00	\$ 254.891.682,00	\$ 341.454.182,00
COMPENSAR	\$ 86.562.500,00	\$ 256.214.632,00	\$ 342.777.132,00
FAMILIA	\$ 86.562.500,00	\$ 277.563.888,00	\$ 364.126.388,00
BARRIO PORTACHUELO	\$ 86.562.500,00	\$ 278.331.599,00	\$ 364.894.099,00
TOTALES (1)	\$ 346.250.000,00	\$ 1.067.001.801,00	\$ 1.413.251.801,00

A continuación se relaciona las características principales de los puentes peatonales construidos

Puente peatonal de la Universidad Militar Nueva Granada. (K10+840)

Puente peatonal de Compensar (K12+550)

Puente peatonal de Familia (K15+800)

Puente peatonal del barrio Portachuelo. (K 17+920.)

Los Puentes peatonales se construyeron en concreto reforzado. Constan de dos luces sobre cada calzada de 17,50 metros de longitud cada una. La longitud total de la viga cajón es de 35 metros y las rampas de acceso en cada costado tienen tres niveles de 20,50 metros de longitud cada uno.

La longitud total por puente incluido las rampas de cada costado es de 158 metros, cada uno.

El acceso por puente por ambos costados se hizo mediante rampas en concreto cuyo desarrollo es de 60 metros en tres niveles y con una pendiente del 11%, apoyadas en 10 dados de los cuales ocho (8) son de 3,00 X 2,50 X 1,00 metros y las dos (2) restantes de 3,50 X 2,50 X 1,00 metros.

Cada dado esta soportado por cuatro (4) pilotes de 14 metros de profundidad y diámetro de 30 centímetros, con cuatro varillas de refuerzo de ½".

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 7 de 12

La estructura principal del puente está soportada mediante tres (3) dados de los cuales dos (2) de ellos son de 3.70 X 2.50 X 1.00 metros, apoyados en seis (6) pilotes de 14 metros de profundidad y 30 centímetros de diámetro, el dado central es de 4.00 X 2.50 X 1.00 metros apoyados en seis (6) pilotes de 14 metros de profundidad y diámetro de 30 centímetros, con cuatro varillas de refuerzo de ½.

El concreto para los pilotes, dados, y rampas es de 210 Kg/Cm².

Las columnas son de 0.80 X 0.60 metros de área y alturas de 4.50, 5.31, 5.78, 6.25 y 6.72 metros, el ancho efectivo de la rampa es de 1.60 metros

El alma del tablero es triangular de 0.55 X 0.85 X 0.20 y la losa es de 1.60 X 0.20 metros, con bordillos laterales de 0.20 X 0.20 y barandas en estructura metálica tanto para el tablero principal como para las rampas.

El galibo es de 5.50 metros y la contraflecha es de 6 centímetros.

1) Construcción de puentes Vehiculares


El Concesionario construyó dos (2) puentes vehiculares curvos en concreto postensado, ubicados en la variante de Portachuelo. Las longitudes son de 341,70 metros y 363,40. El ancho de tablero es de 10.30 metros en cada uno.

A continuación se relaciona las características principales de los puentes construidos:

PUENTE 1

Longitud:	341.70 metros
Longitud mayor de luz libres:	27 metros.
Galibo:	6 metros
Cantidad de luces:	14
Cantidad de Pilas:	13
Cantidad de Columnas:	26

Cada pila y cada estribo están apoyados en seis pilotes preexcavados de 35 metros de profundidad y diámetro de 0.60 metros, para un total de 90 pilotes.

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	

Los estribos son de 10.30 metros x 3.30 metros y alturas promedio de 4.42 metros. Sus dados son de 10.70 metros de ancho x 3.30 metros de largo x 1 metro de profundidad.

Las pilas son de diámetro de 1.40 metros y altura variable de 4.70 metros. Sus dados son de 5.3 metros de ancho x 3 metros de largo x 1 metros de profundidad.

El tablero tiene un ancho de 10.30 metros con dos carriles de 3.65 metros, berma externa de 1.80 metros, berma interna de 0.50 metros y bordillos de 0.35 a cada lado. Se apoya en los estribos y pilas por medio de un neopreno zunchado de diámetro de 0.75 metros y alturas variables. El tablero es de 1.05 metros de altura y se construyó en cinco (5) fases mediante el sistema TRAMO A TRAMO. La primera fase incluye el primer y segundo vano y 5.4 metros del siguiente (20% de la luz del tramo adyacente), la segunda fase incluye el resto del vano tres, el vano cuarto y el 20% del vano quinto, la tercera fase incluye el resto del vano quinto, el vano 6-7 y el 20% del vano 8, la cuarta fase incluye el resto del vano 8, el vano 9-10 y el 20% del vano 11 y la última fase hasta llegar al estribo 2.


El radio de curvatura es espiralizado de 147.35 metros entre el estribo y la pila 10. Las losas de aproximación son en concreto hidráulico de 10.30 metros x 10.00 metros x 0.30 metros.

El proceso constructivo general se ejecuto así:

- Construcción de pilotes. - Construcción de dados.
- Construcción de pilas - Construcción de estribos.

El tensado de los cables se realizó en dos etapas:

- a) Primera etapa. Cuando el hormigón haya alcanzado una resistencia característica a la compresión superior a 280 kg/ cm², se tensaran todos los cables desde los anclajes activos ubicados de forma simétrica respecto al eje vertical del tablero, con una tensión unitaria en anclaje de 92.6 KP/mm², después de realizado el tensado se retirara la formaleta. Los cables son de 12 torones de diámetro de 0.6 pulgadas.
- b) La segunda etapa se realizó cuando el hormigón alcanzó una resistencia a la compresión superior a los 350 kgr/ cm². Se tensaron todos los cables desde los anclajes activos ubicados en el estribo 1 en la fase quinta, de forma simétrica

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 9 de 12

respecto al eje vertical del tablero, con una tensión unitaria en anclaje de 142.5 KP/mm²

El proceso constructivo para cada etapa se realizó así:

- Formaleada de cada luz entre vano y voladizo
- Armar refuerzo activo y pasivo del tablero
- Colocación del concreto
- Tensionamiento de cables de acuerdo a especificaciones.
- Retiro de formalela.

PUENTE 2


Longitud:	363.40 metros
Longitud mayor de luz libres:	27 metros
Gálibo:	6 metros
Cantidad de luces:	13
Cantidad de Pilas:	12
Cantidad de Columnas:	22

Cada pila y cada estribo están apoyados en seis pilotes preexcavados de 35 metros de profundidad y diámetro de 0.60 metros, para un total de 84 pilotes.

Los estribos son de 10.30 metros x 3.30 metros y alturas promedio de 4.42 metros. Sus dados son de 10.70 metros de ancho x 3.30 metros de largo x 1 metro de profundidad.

Las pilas son de diámetro de 1.40 metros y altura variable de 4.70 metros. Sus dados son de 5.3 metros de ancho x 3 metros de largo x 1 metros de profundidad.

El tablero tiene un ancho de 10.30 metros con dos carriles de 3.65 metros, berma externa de 1.80 metros, berma interna de 0.50 metros y bordillos de 0.35 a cada lado. Se apoya en los estribos y pilas por medio de un neopreno zunchado de diámetro de 0.75 metros y alturas variables. El tablero es de 1.05 metros de altura y se construyó en cinco (5) fases mediante el sistema TRAMO A TRAMO. La primera fase incluye el primer y segundo vano y 5.4 metros del siguiente (20% de la luz del tramo adyacente), la segunda fase incluye el resto del vano tres, el vano cuarto y el 20% del vano quinto, la tercera fase incluye el resto del vano quinto, el vano 6-7 y el 20% del vano 8, la cuarta fase incluye el resto del vano 8, el vano 9-10 y el 20% del vano 11 y la última fase hasta llegar al estribo 2.

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0.
		Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	

El radio de curvatura es espiralizado de 147.35 metros entre el estribo y la pila 10. Las losas de aproximación son en concreto hidráulico de 10.30 metros x 10.00 metros x 0.30 metros.

El proceso constructivo general se ejecuto así:

- Construcción de pilotes. - Construcción de dados.
- Construcción de pilas - Construcción de estribos.

El tensado de los cables se realizó en dos etapas:

- c) Primera etapa. Cuando el hormigón haya alcanzado una resistencia característica a la compresión superior a 280 kg/ cmt², se tensaran todos los cables desde los anclajes activos ubicados de forma simétrica respecto al eje vertical del tablero, con una tensión unitaria en anclaje de 92.6 KP/mm², después de realizado el tensado se retirara la formaleta. Los cables son de 12 torones de diámetro de 0.6 pulgadas.
- d) La segunda etapa se realizó cuando el hormigón alcanzó una resistencia a la compresión superior a los 350 kgr/ cmt². Se tensaron todos los cables desde los anclajes activos ubicados en el estribo 1 en la fase quinta, de forma simétrica respecto al eje vertical del tablero, con una tensión unitaria en anclaje de 142.5 KP/mm².


El proceso constructivo para cada etapa se realizó así:

- Formaleteada de cada luz entre vano y voladizo
- Armar refuerzo activo y pasivo del tablero
- Colocación del concreto
- Tensionamiento de cables de acuerdo a especificaciones.
- Retiro de formaleta.

J) Otras actividades

El Concesionario ejecutó labores de:

- Empradización y siembra de arbustos, el área empradizada fue de 123.888 metros cuadrados.

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0 Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 12 de 12

La longitud de las rampas en concreto es de 62,00 metros en cada costado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de agosto de 2010


GLORIA BEATRIZ ALVAREZ JAIME
 Subgerente Gestión Contractual (E)

Proyectó: Claudia Liliana Ramírez Gaitán – Supervisor del proyecto *ut*
 Revisó: Dionisio Rafael Barrios Osorio – Coordinador Modo Carretero (E)

CONTRATO 3606 DE 2008

**INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS
CARRETERAS MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA
VIRGINIA, MIRANDA – RÍO DESBARATADO - PRADERA -
PALMIRA**



EL SUBDIRECTOR DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS

En ejercicio de la facultad delegada mediante el numeral 10 del artículo 4º de la Resolución No. 02614 del 2 de junio de 2011,

CERTIFICA:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, celebró el siguiente Contrato:

Contrato número: 3606 de 2008

Interventor: CONSORCIO VIAS 2008, NIT 900.258.092-0 (Integrado por SESAC LTDA., NIT. 800.064.761-3 - INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A., NIT. 810.002.747-0).

Objeto: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA CODIGO 2302 Y MIRANDA - RIO DESBARATADO - PRADERA - PALMIRA CODIGO 3105, MODULO 1.

El contratista está integrado por:

Integrantes	Porcentaje de participación
INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.	55%
SESAC LTDA	45%

Fecha de iniciación: 12 de Febrero de 2009

Fecha de vencimiento: 11 de Marzo de 2012

VALOR CONTRATO:

Valor total del contrato y sus adicionales (incluido IVA) \$ 3.791.456.528,00

Son: TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 00/100 ML.

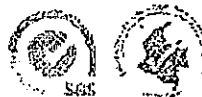
VALOR EJECUTADO:

Valor Total Ejecutado (incluido Ajustes e IVA) \$ 3.720.919.329,20

Son: TRES MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 20/100 ML.

Cesión Contrato número: 3606 de 2008

Cedente: INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A., NIT. 810.002.747-0





Continuación de la certificación de la ejecución del contrato No.3606 de 2008

Cesionario: MAB INGENIERIA DE VALOR S.A., NIT. 900.139.110-5 ✓

Fecha de Cesión: 04 de Agosto de 2010 ✓

A la fecha de la Cesión se había ejecutado un Valor del contrato de \$1.782.553.323.80 incluido el IVA.

La interventoría después de la cesión quedo integrada por:

Integrantes	Porcentaje de participación
MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	55%
SESAC LTDA	45% ✓

DESCRIPCION:

Las características de la interventoría son las mencionadas en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo del contrato de interventoría No. 3606 de 2008 del 18 de Abril de 2012, documento que hace parte de la presente certificación.

Que de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Decreto 734 de 2012 y el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), el objeto contractual corresponde a la(s) siguiente(s) actividad(es) y especialidad(es):

Actividad	Especialidad
2 Consultores	7421. Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico

Este contrato se encuentra en trámite de liquidación.

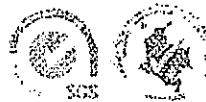
Que revisada la base de datos de procesos administrativos sancionatorios no se evidencia declaratoria de incumplimiento, multa o siniestro de calidad con ocasión de la ejecución de este contrato de conformidad con lo dicho por la Oficina Asesora Jurídica mediante Memorando No. OAJ-51485 de fecha 22/08/2012.

La presente certificación se expide a solicitud de Ariel Alberto Corredor Director de interventoría Consorcio vias 2008, a los

03 SEP 2012

CARLOS ALBERTO GARCIA-MONTES
Subdirector de la Red Nacional de Carreteras

Proyecto: J. A. Gela Ma. Angulo Del Castillo
Revisó: Ing. Manuel Caspiñana
Revisó: Dra. Ana Isabel Arriaga Abogada Subdirectora





MINISTERIO DE TRANSPORTES
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MSE-FR-28
VERSION	2
PAGINA	1 de 7

UNIDAD EJECUTORA RED NACIONAL DE CARRETERAS DIRECCION TERRITORIAL VALLE FECHA 18 ABRIL 2012

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3606 DE 2008
OBJETO DEL CONTRATO. INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MEDIACANOA - ANSERMANUEVO LA VIRGINIA, CÓDIGO 2302 Y MIRANDA - RÍO DESBARATADO - PRADERA - PALMIRA, CÓDIGO 3105, MÓDULO 1

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 3.791.456.528
(Plazo en el cual el valor total se reparte uniformemente en el mes)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 12 DE FEBRERO DE 2009
(Plazo en el cual el número de meses se reparte en el mes)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO 37 MESES
FECHA DE VENCIMIENTO 11 DE MARZO DE 2012
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS 2008
CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO METROVIAS SUR MAGDALENA MEDIO
CONTRATO DE OBRA 1817 DE 2008
(Plazo en el cual el número de meses se reparte en el mes)

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONTRATO No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
1	3606-08	26 MESES	\$ 3.291.002.408	\$ 3.291.002.408
2	3606-01-08 DE 2011	7 meses y 19 días hasta 30.nov.2011	\$ 450.454.122	\$ 3.741.456.528
3	3606-02-08 DE 2011	1 mes hasta 30.dic.2011	-	\$ 3.741.456.528
4	3606-03-08 DE 2011	1 mes hasta 31.ene.2012	-	\$ 3.741.456.528
5	3606-04-08 DE 2012	1 mes y 11 días hasta 11.mar.2011	\$ 50.000.000	\$ 3.791.456.528

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	S	AS		DESDE	HASTA		
1							
TOTAL							

En la ciudad de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año 2012, se reunieron los siguientes: MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO como representante legal de la firma Interventora CONSORCIO VIAS 2008 y el Gestor Técnico de Contrato por INVIAS ING. VICTOR ALFONSO CUELLAR ÁVILA, con el fin de efectuar el recibo definitivo de la Interventoría objeto del contrato No.: 3606 del año 2008.

CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA:

El objeto del contrato define la ejecución de trabajos para dos corredores viales: Carretera Miranda - Río Desbaratado - Pradera - Palmira, código 3105 y la Carretera Mediacanoa - Ansermanuevo - La Virginia, código 2302.

1. Carretera Miranda - Río Desbaratado - Pradera - Palmira, la cual está comprendida entre el PR50+0000 y el PR88+0000 se adelantaron las siguientes actividades:

a. Elaboración de los estudios y diseños para definir el alcance físico de los recursos:
Estudio de hidrología e hidráulica V2, Estudio y Diseño de Pavimentos V2, Estudio y Diseño Geométrico V2, Estudio y Diseño de Estructuras para Boxculvert y Planos de diseño geométrico, Planta Perfil, Evaluación Geotécnica, Sondeos y Ampliaciones y diseños de Boxculvert y Canal.

b. Ejecución de las siguientes obras:

* Entre el PR60+0000 y el PR70+0000 se realizaron trabajos de bacheo en los sitios críticos y se realizaron trabajos de mantenimiento en los siguientes tramos: PR61+0345-PR61+0765, PR61+0857-PR63+0337, PR63+0340-PR63+0652, PR63+0656-PR65+0323, PR65+0803-PR66+0482, PR66+0534-PR66+0850, mediante la instalación de 0,15m de base granular y 0,12m de carpeta asfáltica (MDC-2).

* Entre el PR70+0216 y el PR82+0740 se ejecutó la ampliación de la sección transversal de la calzada, pasando de una sección existente con dos carriles de 6,0 m sin bermas, a una sección de 10,80 m de ancho con dos carriles de 3,65 m y bermas de 1,80 m. En este tramo se realizó ampliación longitudinal y de secciones hidráulicas de las obras de drenaje existentes y construcción de obras de drenaje.

* Se realizaron trabajos de rehabilitación de la estructura de pavimento, mediante el fresado de la carpeta asfáltica existente y adición de material de base granular y carpeta asfáltica tipo MDC-2 en los siguientes tramos: PR70+0216 a PR82+0740 y PR84+0485 a PR88+0000. La longitud acumulada rehabilitada asciende a 14,039 kilómetros para los dos tramos.

* Entre el PR88+0000 y el PR88+0000, en la zona urbana de Palmira, se adelantaron labores de bacheo sobre las áreas afectadas del tramo.

* Se reconstruyeron 5 alcantarillas con el fin de aumentar la capacidad hidráulica de las obras existentes, con un diámetro final de 0,90 m en los siguientes puntos: PR74+0365, PR74+0810, PR75+0140, PR76+0255 y PR79+0028.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA

CÓDIGO	MSE-FR-26
VERSION	2
PAGINA	2 de 7

UNIDAD EJECUTORA RED NACIONAL DE CARRETERAS DIRECCION TERRITORIAL VALLE
FECHA 16 ABR 2012

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3606 DE 2008
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MEDIACANOA - ANSERMANUEVO LA VIRGINIA, CÓDIGO 2302 Y MIRANDA - RIO DESBARATADO - PRADERA - PALMIRA CÓDIGO 3105, MODULO 1

- * Se construyeron 9 box culvert para aumentar la sección hidráulica de las alcantarillas existentes, en los siguientes puntos: PR73+0700, PR74+0200, PR74+0720, PR75+0420, PR75+0750, PR77+0000, PR77+0500, PR80+0634 y PR81+0467. Adicionalmente se intervinieron 3 box culvert existentes ampliando la longitud de acuerdo a la calzada construida, en sus enclaves y/o descotes: PR82+0362, PR81+0720 y PR77+0720.
- * Se construyeron obras de contención para mitigar efectos de socavación en obras de arte como puentes, alcantarillas y box culvert. En los siguientes puntos: PR71+0110, (Protección con muros en gaviones sobre Puente La Leona), PR72+0315, PR72+0325, PR72+0320, PR72+0500, PR74+0340, PR74+0360, PR76+0360, PR76+0370, PR76+0390, PR78+0830
- * Se instalaron 292 señales verticales entre el PR61+0100 a PR85+0980 y se demarcaron las líneas de carril y central en los tramos intervenidos entre Pradera y Palmira.
- * Se construyó un canal colector en dirección paralela al eje de la vía entre el PR77+0485 y el PR77+0748,30 por el costado derecho, con una longitud de 263,30 m.
- * Se construyeron 291,3 metros lineales de cunetas para evacuación de las aguas de escorrentía en el PR51+0900 en el costado izquierdo.
- * Se ejecutaron obras de protección contra la socavación en la base del estribo izquierdo del puente sobre el río Bolo, mediante la construcción de un recalca en concreto ciclópeo. 71+0000

2. Carretera Mediacanoa - Ansermanuevo - La Virginia, código 2302:

a. Elaboración de los estudios y diseños para definir el alcance físico de los recursos:
Estudio de hidrología e hidráulica V2, Estudio y Diseño de Pavimentos V2, Estudio y Diseño de Estructuras para Boxculvert V4, Estudio y Diseño Geotécnico y Planos de obras de drenaje y box culvert.

* Se realizaron los estudios y diseños a partir de los cuales y de acuerdo con los recursos disponibles se definieron los tramos a atender mediante rehabilitación y las obras de contención para la atención de sitios con taludes en condición inestable.

b. Ejecución de las siguientes obras:

* Se realizaron trabajos de mejoramiento y rehabilitación de la estructura de pavimento, mediante el fresado de la carpeta asfáltica existente y adición de material de base granular (carpeta asfáltica tipo MDC-2, con una sección transversal de 10 m de ancho en promedio, en los siguientes 25 tramos: PR23+0300 a PR25+0844, PR26+0300 a PR27+0650, PR28+0000 a PR31+0750, PR34+0080 a PR35+0630, PR39+0530 a PR39+0790, PR45+0000 a PR46+0130, PR47+0000 a PR49+0130, PR52+0130 a PR53+0160, PR59+0440 a PR59+0962, PR61+0680 a PR62+0050, PR63+0000 a PR66+0250, PR69+0000 a PR70+0215, PR72+0040 a PR72+0880, PR76+0000 a PR76+0600, PR77+0400 a PR82+0040, PR82+0530 a PR82+0680, PR84+0430 a PR84+0540, PR86+0360 a PR86+0800, PR90+0320 a PR90+0740, PR99+0500 a PR100+0500, PR109+0000 a PR111+0700, PR113+0000 a PR114+0200, PR114+0710 a PR116+0200, PR117+0230 a PR118+0300 y PR120+0900 a PR123+0000. La longitud acumulada es de 35,55 kilómetros.

* Se construyeron cunetas en los costados de los tramos intervenidos como se indica a continuación: en el tramo comprendido entre el PR23+0300 y PR25+0844, 367ml por el costado izquierdo; entre el PR26+0300 y el PR27+0650, 1420ml por el costado izquierdo y 373ml costado por el derecho; entre el PR28+0000 y el PR31+0700, 2380ml por el costado izquierdo y 78ml por el costado derecho; entre el PR39+0500 y el PR39+0800, 91ml por el costado izquierdo; entre el PR45+0000 y el PR46+0130, 1057ml por el costado izquierdo y 165ml por el costado derecho; entre el PR52+0120 y el PR53+0160, 668ml por el costado izquierdo; entre el PR59+0440 y el PR59+0662, 440ml por el costado izquierdo; entre el PR63+0000 y el PR66+0250, 1546ml por el costado izquierdo; entre el PR69+0000 y el PR70+0215, 1017ml por el costado izquierdo y 882ml por el costado derecho; entre el PR72+0040 y el PR72+0880, 405ml por el costado izquierdo y 275ml por el costado derecho; entre el PR76+0280 y el PR76+0495, 215 ml de canal en concreto, por el costado izquierdo, PR77+0400 y el PR82+0040, 790ml por el costado izquierdo; PR82+0523,75 y el PR82+0686,85, 163,1 ml, costado izquierdo, entre el PR84+0487 al PR84+0551, 59,2 ml, entre el PR86+0500 y el PR86+0800, 200 ml, entre el PR90+0500 y el PR100+0500, 838ml por el costado izquierdo y 686ml por el costado derecho; entre el PR109+0000 y el PR111+0700, 735ml por el costado izquierdo y 902ml por el costado derecho; entre el PR113+0000 y el PR114+0200, 954ml por el costado izquierdo y 112ml por el costado derecho; entre el PR114+0710 y el PR116+0200, 582ml por el costado izquierdo y 411ml por el costado derecho; entre el PR117+0230 y el PR118+0300, 329ml por el costado izquierdo; entre el PR120+0900 y el PR123+0000, 297ml por el costado izquierdo y 520ml por el costado derecho. Adicionalmente se construyeron cunetas fuera los tramos intervenidos como obra complementaria en los siguientes tramos: entre el PR14+0800 y el PR14+0950, 150ml en el costado izquierdo; entre el PR16+0810 y el PR16+0720, 110ml en el costado izquierdo y entre el PR112+0400 y el PR112+462, 62ml en el costado izquierdo. La longitud acumulada de cunetas construidas asciende a 20,73 km.

* Se realizaron cabezales de alcantarillas y box culvert a 348 obras de arte costado izquierdo y derecho, distribuidas entre el PR0+0000 al PR123+0200, en los tramos donde se elevó el nivel de la rasante.

* Se construyeron obras de contención para estabilización de taludes en los siguientes puntos: PR14+0950, PR112+0400 y protección de la estructura de pavimento en los PR29+0760, PR30+0123, PR66+0420, PR80+0810.

* Se realizó la remoción de material de derrumbe durante toda la duración del plazo contractual, manteniendo la carretera libre de obstáculos y garantizando la movilidad de los usuarios.

* Se instalaron 245 señales verticales distribuidas entre el PR0+0000 al PR121+0800, priorizando la señalización en pasos peatonales, restricciones de velocidad, anuncios de curvas y delimitamiento de curvas horizontales. Así mismo se ejecutó la demarcación de las líneas de carril y la instalación de 6555 tachas reflectivas en 40 kilómetros de la vía.

* Se construyeron obras de contención y dissipadores de energía, en 30 obras de drenaje para mitigar efectos de socavación en obras de arte como puentes, alcantarillas y box culvert a lo largo del corredor. Entre ellas, en el PR14+0950, construcción de gaviones y dissipador, PR66+0400, construcción de muro de contención en concreto reforzado, PR81+0700, Construcción de Muros de contención y dissipador de energía, en enclave y descote, PR86+0700, construcción de dissipadores en estribo derecho en ambos costados, PR112+0480, construcción de 40 ml de muro en gaviones de cuatro cuerpos, PR115+0100, construcción de muros de contención en gaviones y dissipadores en el descote del boxculvert. En el PR99+0300, se realizó la construcción de un boxculvert de 1x1. En el punto existente en el PR81+0700 se realizó la instalación de baranda metálica, para garantizar protección a los usuarios del sector.

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE TRANSPORTE
 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
 MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MSE-FR-26
VERSION	2
PAGINA	3 de 7

UNIDAD EJECUTORA RÉD NACIONAL DE CARRETERAS DIRECCION TERRITORIAL VALLE FECHA 18 ABR 2012

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 3606 DE 2008
 OBJETO DEL CONTRATO. INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MEDIACANOA - ANSERMANUEVO LA VIRGINIA, CODIGO 2302 Y MIRANDA - RÍO DESBARATADO - PRADERA - PALMIRA CODIGO 3105, MODULO 1

3. Ejecución del Programa de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA
 Para verificar el cumplimiento de los Programas de Gestión Ambiental, Gestión Social y Gestión del Programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, se realizó el seguimiento a los requerimientos y obligaciones impuestos por las autoridades ambientales:
 * Se aprueba el plan de aprovechamiento forestal único al Consorcio Metrovías Sur Magdalena Medio, mediante Resolución CVC 0720 N° 0721-00440 del 22 de Julio de 2009, ampliado el plazo mediante Resolución 0720 No. 721-00158, para que haya a cabo el aprovechamiento y poda de 130 árboles, en la vía entre Pradera y Palmira. En el predio el Chomiladero, corregimiento de San Isidro, ubicado en el Municipio de Pradera, se sembraron 927 árboles en el plan de aprovechamiento y compensación forestal y 619 árboles para el Programa Plantamos para el Planeta.
 * Mediante la resolución CVC 0721-00492 del 26 de agosto de 2.009, el cual tiene vigencia abierta, otorga permiso para la disposición final de material sobrante de la excavación y escombros de obras de construcción, pavimentación y/o repavimentación de vías, en el predio denominado "Calandaima" ubicado en el corregimiento de Aguacatera, Jurisdicción del Municipio de Palmira, Depto del Valle del Cauca.
 * Otros sitios de disposición final de los cuales se tramitó el permiso respectivo fueron: Municipio de Bolívar, Municipio de La Unión, Municipio de Toro, Municipio de Cartago y Corregimiento de Ricaurte, Corregimiento de Rubledo, Predio San Bernardo, Municipio de Trujillo, Municipio de Mediacanoa, Municipio de Ansermanuevo.
 * Mediante Resolución CVC 0721-00493 del 26 de agosto de 2.009, con vigencia abierta, se otorga permiso en el Depósito "EL GRANADO" localizado en el predio denominado "COR DE NIMA" ubicado en el corregimiento de Tienda Nueva, jurisdicción del Municipio de Palmira, Depto del Valle del Cauca.
 * La Cantara de Calandaima utilizada en el Proyecto para suministro de materiales, tiene Contrato de Concesión Minera No.DHS-112. Licencia Ambiental Resolución MAVDT No.0949 de 2000. En la Resolución MAVDT No.1486 de 2009, se aclara el tipo de extracción minera.
 * Tienda Nueva - El Granado Municipio de Palmira, utilizada como planta de triturado y asfalto, se encuentra amparada por la Resolución No 949-2000.
 * La fuente de materiales Hato Viejo, ubicada en el PR43+0500 de la vía entre Mediacanoa-Ansermanuevo, con Resolución CVC-0700 N° 0730 - 0553 del 05 de octubre del 2010, tiene ambiental global para la explotación de materiales de construcción (materiales de arastre) en el río cauca - contrato de concesión No.HIQ-15001, Jurisdicción de los municipios de Andalucía y Trujillo, Departamento del Valle del Cauca.
 * En el Proyecto el contratista se abasteció de materiales de proveedores externos, provenientes de la planta de asfalto de Triturados y Concretos Ltda. (Cartago-Valle), con permiso ambiental mediante oficio 0771-05-81379-2010, de fecha 10 de agosto de 2010 y la Planta de Procesos el Vínculo amparada bajo la Resolución No.1615 de agosto 11 de 2006, mediante la cual el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial autoriza su funcionamiento. El Contratista entrega Paz y Salvo de los anteriores proveedores. El contratista entrega los cierres de los sitios de disposición final solicitados a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC.
 * En el sitio de disposición final de Calandaima se realiza un cierre parcial para el proyecto con la certificación por parte del propietario y la CVC.

El contrato contempló la implementación del grupo de gestión ambiental, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones de ley y propender a un desarrollo de los trabajos enmarcado en la preservación del medio ambiente. Así mismo, se mantuvo comunicación constante con la comunidad, mediante la implementación de dos puntos SAU (Servicio de Atención al Usuario).

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA:

TRAMO MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA

ITEM	PART.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT.	V. TOTAL
201-07		Remoción de defensas metálicas	ML	0,00	24.000,00	\$ 0,00
201-07	201.7P	Demolicion de estructuras (cunetas existentes)	M3	884,00	47.000,00	\$ 41.548.000,00
201-07		Demolicion de estructuras (concreto reforzado)	M3	34,10	75.500,00	\$ 2.574.550,00
201-07		Excavación en roca de la explanación y canales (para terraceros)	M3	0,00	8.158,00	\$ 0,00
301-07		Remoción de derrumbes	M3	26.713,00	3.500,00	\$ 93.495.500,00
320-07		Subbase Granular	M3	4.015,00	80.621,00	\$ 323.693.315,00
320-07		Subbase granular para bacheo	M3	1.787,00	95.000,00	\$ 170.715.000,00
330-07		Base Granular	M3	92.945,00	92.657,00	\$ 8.612.004.865,00
330-07		Base granular para bacheo	M3	4.414,00	102.000,00	\$ 450.228.000,00
340-07		base estabilizada con emulsion asfaltica tipo SBE-1 (sin emulsion)	M3	0,00	94.488,00	\$ 0,00
411-07		Emulsion asfaltica de rotura lenta CRL-1	LT	0,00	1.400,00	\$ 0,00
420-07		Riego de impregnacion con emulsion asfaltica	M2	379.951,90	1.200,00	\$ 455.942.280,00
421-07		Riego de liga con emulsion asfaltica CRR-1	M2	0,00	800,00	\$ 0,00
450-07	450.2P	Mezcla densa en caliente tipo MDC-2, para capa de rodadura	M3	50.437,80	350.000,00	\$ 17.653.230.000,00
450-07	450.4P	Mezcla semidensa en caliente tipo MSC-1, para capa intermedia	M3	0,00	340.000,00	\$ 0,00
450-07	450.9P	Mezcla densa en caliente para bacheo	M3	7.294,80	360.000,00	\$ 2.628.164.000,00
460-07	460.1P	Fresado de pavimento asfaltico	M3	27.034,00	32.000,00	\$ 865.088.000,00
461-07		Pavimento teclado en frío en el lugar con emulsion asfaltica	M3	0,00	60.500,00	\$ 0,00
465-07		Excavación para reparación de pavimento asfaltico existente	M3	11.994,70	28.000,00	\$ 335.861.600,00
601-07		Cemento portland normal	KG	0,00	410,00	\$ 0,00
600-07		Excavaciones varias sin clasificar	M3	6.504,50	19.000,00	\$ 123.585.500,00



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MSE-FR-28
VERSION	2
PAGINA	4 de 7

UNIDAD EJECUTORA RED NACIONAL DE CARRETERAS DIRECCION TERRITORIAL VALLE FECHA 18 ABR 2012

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3805 DE 2008
OBJETO DEL CONTRATO. INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MEDIACANOA - ANSERMANUEVO LA VIRGINIA, CÓDIGO 2302 Y MIRANDA - RÍO DESBARATADO - PRADERA - PALMIRA CÓDIGO 3106, MÓDULO 1

600-07	Excavaciones varias en material común en seco	M3	4.214,60	12.500,00	\$ 52.682.500,00	
610-07	Refraso para estructuras	M3	2.293,10	77.000,00	\$ 176.568.700,00	
630-07	Concreto Clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)	M3	992,20	380.000,00	\$ 377.036.000,00	
630-07	Concreto Clase E (175 kg/cm2 ó 2600 PSI)	M3	0,00	340.000,00	\$ 0,00	
630-07	Concreto Clase F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	M3	404,10	300.000,00	\$ 121.230.000,00	
630-07	Concreto Clase G (ciclópico)	M3	267,50	240.000,00	\$ 64.200.000,00	
640-07	Suministro e instalación de Boqueletes	M3	0,00	418.000,00	\$ 0,00	
640-07	Aceros de refuerzo fy=80000 PSI	KG	42.752,70	4.500,00	\$ 192.387.150,00	
671-07	Cunetas de concreto fundida en el lugar	M3	2.714,80	380.000,00	\$ 1.031.662.000,00	
671-07	Cunetas de concreto sección semicircular fundida en sillo	M3	5,00	400.000,00	\$ 2.000.000,00	
673-07	Materia Granular filtrante	M3	1.348,90	82.000,00	\$ 110.691.800,00	
673-07	Geotextil	M2	11.433,70	5.000,00	\$ 57.168.500,00	
673-07	Materia de cobertura	M3	0,00	10.000,00	\$ 0,00	
681-07	Gaviones	M3	1.076,80	140.000,00	\$ 150.752.000,00	
700-07	Línea de demarcación con pintura en frío	ML	156.828,70	1.200,00	\$ 188.192.040,00	
700-07	Marca vial con pintura en frío	M2	0,00	20.000,00	\$ 0,00	
701-07	Tacha reflectiva	UN	6.555,00	8.000,00	\$ 52.440.000,00	
710-07	Señales verticales de tránsito tipo I. sl. sr. sp, papel reflectivo tipo 1, (75cm x 75cm)	UN	244,00	240.000,00	\$ 58.560.000,00	
710-07	Señales verticales de tránsito tipo SI, Papel reflectivo tipo 1	UN	1,00	280.000,00	\$ 280.000,00	
730-07	Defensa metálica	ML	61,00	120.000,00	\$ 7.320.000,00	
730-07	Sección final	UN	8,00	60.000,00	\$ 480.000,00	
740-07	Captadores	UN	376,00	11.000,00	\$ 4.138.000,00	
800-07	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos, para distancias mayores de 1000 metros	M3-KM	0,00	800,00	\$ 0,00	
800-07	Transporte de materiales provenientes de derrumbes	M3-KM	487.884,125	800,00	\$ 390.307.300,00	
861 P	Tubería de concreto reforzado de 900 MM	ML	35,00	345.456,00	\$ 12.090.960,00	
	Demolición de edificaciones (Vol. Ocupado)	M3	0,00	31.907,00	\$ 0,00	
	Reinstalación de defensa metálica	ML	1.659,20	33.842,00	\$ 56.150.618,40	
	Permiso de aprovechamiento forestal	UN	0,00	4.100.000,00	\$ 0,00	
	Demolición de rocas aisladas	M3	65,00	120.000,00	\$ 7.800.000,00	
623-07	Andeños (Incluye epóxico)	ML	431,80	42.846,39	\$ 18.504.923,84	
	Poda de árboles en riesgo	UN	62,00	1.014.806,00	\$ 62.917.972,00	
650 P	Baranda Metálica	ML	17,00	314.659,00	\$ 5.349.203,00	
101	600-07	Excavaciones en material común bajo agua	M3	648,9	20.000,00	\$ 12.998.000,00
SUBTOTAL					\$ 34.968.026.305,34	

ITEM	PART	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT.	V. TOTAL
201-07	201.7P	Demolicion de estructuras (cunetas existentes)	M3	0,00	47.000,00	\$ 0,00
201-07		Demolicion de estructuras (concreto reforzado)	M3	21,70	75.000,00	\$ 1.627.500,00
210-07		Excavacion en material común de la explanacion y canales	M3	50.784,00	3.000,00	\$ 152.352.000,00
210-07		Excavacion sin clasificar de prestamos	M3	0,00	4.000,00	\$ 0,00
220-07		Terraplenes	M3	17.714,00	6.500,00	\$ 97.427.000,00
320-07		Subbase Granular	M3	57.805,00	60.000,00	\$ 3.468.300.000,00
320-07		Subbase granular para bacheo	M3	577,00	65.000,00	\$ 37.505.000,00
330-07		Base Granular	M3	38.065,00	69.829,00	\$ 2.658.040.885,00
330-07		Base granular para bacheo	M3	1.005,00	79.000,00	\$ 79.395.000,00
420-07		Riego de imprimacion con emulsion asfaltica	M2	189.672,00	1.200,00	\$ 227.606.400,00
450-07	450.2P	Mezcla densa en caliente tipo MDC-2, para capa de rodadura	M3	23.489,80	330.422,00	\$ 7.761.579.737,80



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA

CÓDIGO	MSE-FR-26
VERSION	2
PAGINA	5 de 7

UNIDAD EJECUTORA RED NACIONAL DE CARRETERAS FECHA 18 ABR 2012
DIRECCION TERRITORIAL VALLE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3806 DE 2008
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MEDIACANOA - ANSERMANUEVO LA VIRGINIA, CÓDIGO 2302 Y MIRANDA - RIO DESBARATADO - PRADERA - PALMIRA CÓDIGO 3105, MODULO 1

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
450-07	Mezcla densa en caliente para bacheo	M3	1.337,20	345.000,00	\$ 461.334.000,00
460-07	Frosado de pavimento asfáltico existente, con o sin adición de material granular	M3	7.548,00	32.000,00	\$ 241.536.000,00
485-07	Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente	M3	5.281,20	30.000,00	\$ 158.436.000,00
600-07	Excavaciones varias sin clasificar	M3	544,00	20.000,00	\$ 10.892.000,00
600-07	Excavaciones varias en material común en seco	M3	276,30	14.000,00	\$ 3.854.200,00
600-07	Excavaciones varias en material común bajo agua	M3	0,00	20.000,00	\$ 0,00
610-07	Relleno para estructuras	M3	156,10	70.000,00	\$ 10.927.000,00
620-07	Concreto Clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)	M3	674,60	360.000,00	\$ 242.858.000,00
630-07	Concreto Clase E (175 kg/cm2 ó 2500 PSI)	M3	2,60	320.000,00	\$ 800.000,00
630-07	Concreto Clase F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	M3	130,00	290.000,00	\$ 37.700.000,00
640-07	Acero de refuerzo fy=60000 PSI	KG	43.405,70	230.000,00	\$ 11.178.000,00
671-07	Cunetas de concreto fundida en el lugar	M3	32,00	4.500,00	\$ 195.325.650,00
610-07	Material Granular filtrante	M3	0,00	360.000,00	\$ 11.520.000,00
673-07	Geotextil	M2	0,00	60.000,00	\$ 0,00
673-07	Material de cobertura	M3	0,00	5.000,00	\$ 0,00
681-07	Gaviones	M3	0,00	80.000,00	\$ 0,00
700-07	Línea de demarcación con pintura en frío	ML	502,00	110.000,00	\$ 55.220.000,00
700-07	Marca vial con pintura en frío	M2	79.383,20	1.200,00	\$ 95.271.840,00
710-07	Señales verticales de tránsito tipo I. si, sr, sp, papel reflectivo tipo 1, (75cm x 75cm)	UN	0,00	22.000,00	\$ 0,00
710-07	Señales verticales de tránsito tipo SI. Papel reflectivo tipo 1	UN	292,00	250.000,00	\$ 73.000.000,00
730-07	Defensa metálica	UN	0,00	280.000,00	\$ 0,00
730-07	Sección final	ML	450,70	130.000,00	\$ 58.591.000,00
740-07	Captafaros	UN	60,00	60.000,00	\$ 3.600.000,00
900-07	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos, para distancias mayores de 1000 metros	M3-KM	133,00	8.000,00	\$ 1.084.000,00
661 P	Tubería de concreto reforzado de 900 MM	ML	612.895,80	800,00	\$ 490.308.640,00
810 P1	Conformación de talud con material orgánico	M2	79,20	310.512,00	\$ 24.502.650,40
650 P	Baranda metálica	M2	59.202,00	854,00	\$ 38.718.108,00
810 P2	Manejo de cobertura vegetal MV 5, 1-07 TALA	ML	13,00	314.659,00	\$ 4.090.567,00
810 P3	Compensación por remoción de árboles	UN	126,00	260.410,00	\$ 32.811.660,00
623-07	Anclajes (Incluye epóxico)	ML	1,00	25.233.668,00	\$ 25.233.668,00
			114,10	42.845,39	\$ 4.888.659,00
PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA				SUBTOTAL	\$ 16.777.583.063,20
	Conformación del grupo de Gestión Ambiental	Gbl	1	40.808.750,00	\$ 40.808.750,00
	Atención a la comunidad	Gbl	1	14.326.000,00	\$ 14.326.000,00
	Recuperación de áreas intervenidas - Campaña Plantemos por el Planeta	Gbl	1	10.986.950,00	\$ 10.986.950,00
	Ficha predial	UN	6	1.160.011,00	\$ 6.960.066,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS				SUBTOTAL PAGA	\$ 72.881.766,00
	Estudios y Diseños	UN	1	\$ 750.000.000,00	\$ 750.000.000,00
VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA					\$ 61.745.609.368,54
OBRAS ADICIONALES, COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES					\$ 1.464.334.839,34
PROVISIÓN PAGA					\$ 72.881.766,00
VALOR IVA OBRA					\$ 327.894.343,69



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA

CÓDIGO	MSE-FR-28
VERSION	2
PAGINA	6 de 7

UNIDAD EJECUTORA RED NACIONAL DE CARRETERAS DIRECCION TERRITORIAL VALLE FECHA 18 ABR 2012

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3606 DE 2008
 OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MEDIACANOA - ANSERMANUEVO LA VIRGINIA, CODIGO 2302 Y MIRANDA - RIO DESBARATADO - PRADERA - PALMIRA CODIGO 3108, MODULO 1

VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA	\$ 53.610.720.287,57
VALOR TOTAL BÁSICO ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 750.000.000,00
IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 120.000.000,00
VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 870.000.000,00
% AUJ (30%) (U=5%)	\$ 12.296.036.763,00
VALOR TOTAL BÁSICO CONTRATO	\$ 54.032.625.973,88
VALOR TOTAL IVA	\$ 447.894.314,00
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	\$ 54.480.720.287,88

VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA REALIZADA:

Valor total por actas de costos:	\$ 3.207.989.077,20
Valor IVA:	\$ 513.230.252,00
Valor total de la Interventoría :	\$ 3.720.919.329,20

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE CONTRATO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

El Gestor Técnico de Contrato No. 3606 de 2008, deja constancia de que la Interventoría cumplió con el objeto y compromisos del contrato de Interventoría.

DE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

total concedido:	\$ 1.418.535.520
total amortizado y/o legalizado:	\$ 1.418.535.520

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE COSTOS No.	MES	VR BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Febrero 2009	34.962.200,00	5.593.952,00	\$ 40.556.152,00
2	Marzo 2009	41.025.060,00	6.564.010,00	\$ 47.589.070,00
3	Abril 2009	56.109.460,00	8.991.914,00	\$ 65.191.374,00
4	Mayo 2009	63.748.280,00	10.189.725,00	\$ 73.948.005,00
5	Junio 2009	60.379.280,00	9.660.682,00	\$ 70.039.942,00
6	Julio 2009	71.900.310,80	11.504.050,00	\$ 83.404.360,80
7	Agosto 2009	86.895.708,00	15.503.313,00	\$ 112.399.021,00
8	Septiemb. 2009	86.782.460,00	15.485.194,00	\$ 112.267.654,00
9	Octubre 2009	98.129.540,00	15.700.728,00	\$ 113.830.268,00
10	Noviemb. 2009	102.182.920,00	16.349.287,00	\$ 118.532.187,00
11	Diciemb. 2009	93.461.880,00	14.953.901,00	\$ 108.415.781,00
12	Enero 2010	99.080.340,00	15.852.854,00	\$ 114.933.194,00
13	Febrero 2010	94.244.880,00	15.079.181,00	\$ 109.324.061,00
14	Marzo 2010	96.438.330,00	15.430.133,00	\$ 111.868.463,00
15	Abril 2010	99.260.040,00	15.881.606,00	\$ 115.141.646,00
16	Mayo 2010	103.622.480,00	16.579.597,00	\$ 120.202.077,00
17	Junio 2010	113.393.110,00	18.142.888,00	\$ 131.536.008,00
18	Julio 2010	114.977.640,00	18.396.422,00	\$ 133.374.062,00
19	Agosto 2010	103.119.734,00	16.489.157,00	\$ 119.608.891,00
20	Septiemb. 2010	105.561.100,00	16.889.776,00	\$ 122.450.876,00

Handwritten signature/initials



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA

CÓDIGO	MSE-FR-26
VERSION	2
PAGINA	7 de 7

UNIDAD EJECUTORA RED NACIONAL DE CARRETERAS DIRECCION TERRITORIAL VALLE FECHA 18 ABR 2012

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3606 DE 2008
 OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MEDIACANOA - ANSERMANUEVO LA VIRGINIA, CÓDIGO 2302 Y MIRANDA - RIO DESBARATADO - PRADERA - PALMIRA, CÓDIGO 3105, MÓDULO 1

21	Octubre 2010	88.868.618,00	14.218.659,00	\$ 103.085.277,00
22	Noviemb. 2010	89.684.880,00	14.349.581,00	\$ 104.034.461,00
23	Diciemb. 2010	88.045.890,00	14.087.358,00	\$ 102.133.248,00
24	Enero 2011	89.401.344,00	14.304.218,00	\$ 103.705.559,00
25	Febrero 2011	90.411.444,00	14.465.831,00	\$ 104.877.275,00
26	Marzo 2011	90.851.890,00	14.536.302,00	\$ 105.388.192,00
27	Abril 2011	89.983.030,00	14.397.285,00	\$ 104.380.315,00
28	Mayo 2011	91.825.752,00	14.660.120,00	\$ 106.485.872,00
29	Junio 2011	107.322.588,00	17.171.614,00	\$ 124.494.202,00
30	Julio 2011	93.971.660,00	15.035.468,00	\$ 109.007.128,00
31	Agosto 2011	97.020.610,80	15.523.298,00	\$ 112.543.908,80
32	Septiemb. 2011	89.602.850,80	14.320.456,00	\$ 103.923.306,80
33	Octubre 2011	84.658.927,60	13.545.428,00	\$ 98.204.355,60
34	Noviemb. 2011	77.730.889,00	12.436.939,00	\$ 90.167.828,00
35	Diciemb. 2011	68.983.478,00	11.034.158,00	\$ 79.997.634,00
36	Enero 2012	58.895.466,40	9.423.275,00	\$ 68.318.741,40
37	Febrero 2012	65.386.845,80	10.461.911,00	\$ 75.848.756,80
TOTALES		3.207.689.077,20	613.230.252,00	\$ 3.720.919.329,20

Mediante la suscripción de la presente Acta de Recibo Definitivo de la Interventoría, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al Interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el interventor se obliga a proporcionar al INVIAS la información referente al contrato de obra cuando la entidad lo solicite hasta la liquidación de este; igualmente apoyará al INVIAS para soportar técnica y administrativamente los requerimientos que se deban adelantar al contratista de obra cuando se presentaren fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra.

DOCUMENTOS ENTREGADOS:

Uniformes mensuales e Informe Final de interventoría con sus respectivos anexos.
 Final de la Bitácora.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

DIECIOCHO (18) días del mes de ABRIL de 2012

Firma:

Nombre: MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO.

Representante Legal

Interventoría - CONSORCIO VIAS 2008

Cédula de ciudadanía No. 79.284.753

Firma:

Nombre: VICTOR ALFONSO CUELLAR AVILA

Gestor Técnico de Contrato

Matrícula No. 76202-17334 VLL

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)

Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

CONTRATO SEA-070 DE 2012

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIOPREDIAL, AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 503 DE 1994 Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE LOS MODIFIQUEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. PARA LA CONCESIÓN VIAL CARTAGENA - BARRANQUILLA VÍA AL MAR (“VÍA AL MAR”)

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 98
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 10/11/2011
	CERTIFICACION CONTRATO	

**EL SUSCRITO GERENTE DE PROYECTOS CARRETERO 5
DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

CERTIFICA QUE:

EL CONSORCIO INSEVIAL Identificado con el Nit. 900508971-3, ejecuta para la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, el siguiente contrato:

Contrato No.: SEA-070 DE 2012

Objeto: *“Interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, operativa medioambiental y socio-predial, al contrato de concesión No. 503 de 1994 y demás documentos que los modifiquen, adicionen o complementen para la concesión vial Cartagena - Barranquilla Vía Al Mar (“Vía Al Mar”)”*

Fecha de Inicio: 9 de julio de 2012

Conformación del Consorcio:
 SESAC S.A.: 33 1/3%
 INTERSA S.A.: 33 1/3%
 LA VIALIDAD LTDA.: 33 1/3%

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 98
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 10/11/2011
	CERTIFICACION CONTRATO	

Valor facturado a la fecha (con corte al 9 de enero de 2.015):

CUATRO MIL SESENTA Y SIETE MILLONES
 CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL
 NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE.
 (\$4.067.479.963,00), (incluido IVA)

Plazo Contractual: 72 meses

Se suscribe en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de Febrero de 2015.

ALBERTO AUGUSTO RODRIGUEZ ORTIZ
 Gerente de Proyectos Carretero 5

Proyectó: Ing. Lauren Diane Iguaran Salinas
 Revisó: Ricardo Enrique Galazo -- Abogado Vicepresidencia Jurídica
 Margarita Montilla Herrera - Gerente Asesoría Legal (1) V. Jurídica

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2015
CISV-AD-15-022



Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

At: Doctor Andrés Figueredo Serpa.
Vicepresidente de Gestión Contractual
Av. Calle 26 N° 59 – 51 edificio Argos. – torre 3 - piso 6.
Teléfono: 3791720
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. SEA-070 DE 2012. Interventoría integral para la concesión Vial Cartagena – Barranquilla – Vía al Mar Consorcio "Vía al Mar"

Asunto: Entrega del acta mensual de pago de servicios de Interventoría N° 31 y factura N° 032.

Apreciados señores:

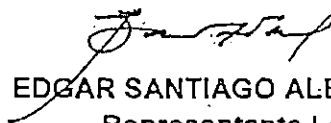
Se remite para aprobación de pago acta mensual de servicios de Interventoría N° 31 y factura de venta N° 032, correspondiente al periodo comprendido entre el nueve (9) de enero de 2015 al ocho (8) de febrero de 2015, según lo acordado en el contrato de la referencia. Dado lo anterior se adjunta los siguientes documentos:

- Acta mensual de pago N° 31.
- Original y copia factura N° 032.
- Fotocopia resolución de facturación.
- Original certificación de parafiscales del Consorcio Insevia
- Rut del Consorcio Insevia.

De ustedes,

Cordialmente,

CONSORCIO INSEVIAL
NIT. 900.508.971 - 3



EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA
Representante Legal

Anexo: Lo enunciado en seis (6) folios. *4 Folios*
C C:

• Consecutivo
Proyecto: FGU
Elaboró: MCH
Revisó: FGU

CONSORCIO INSEVIAL

FACTURA DE VENTA No. 032

P.A. FIDEICOMISO CONCESION VIAL
CARTAGENA - BARRANQUILLA
NIT.830.054.539-0

Fecha de Emisión: 09 de febrero de 2015

Fecha de Vencimiento: 08 de marzo de 2015

DEBE A:

Resolución DIAN
N° 320001171478 del 2014/08/08
FACTURACIÓN AUTORIZADA
DEL 26 AL 100

CONSORCIO INSEVIAL
NIT. 900.508.971 - 3
IVA REGIMEN COMUN

CONCEPTO	VALOR
SERVICIOS DE INTERVENTORIA efectuados durante el periodo comprendido entre el nueve (9) de enero de 2015 al ocho (8) de febrero de 2015, según lo pactado en el CAPÍTULO I SECCIÓN 1.03. Valor del Contrato y Forma de Pago del Contrato de Interventoría N° SEA - 070 de 2012. 9 DE ENERO DE 2015 A 8 DE FEBRERO DE 2015	
Cuota (Dic/2011) sin IVA	\$ 111.514.293
IPC (Ene/2015)	118,91
IPC (Dic/2011)	109,16
Cuota (Ene/2015) sin IVA	121.474.575
MAS I.V.A 16%	19.435.932
VALOR TOTAL DE LA CUENTA	140.910.507 \$ 140.910.507

	SUBTOTAL	\$ 121.474.575
		\$
	IVA	\$ 19.435.932
	TOTAL	\$ 140.910.507

SON: CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/TE (\$ 140.910.507,00)

OBSERVACIONES: FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No.04281158118 DE BANCOLOMBIA CONFORMACION DEL CONSORCIO INSEVIAL CON NIT 900.508.971-3. 1.INTERSA S.A.:33.33% NIT 860.450.644-3 Z.SESAC S.A.: 33.33% NIT 800.064.761-3 3.LA VIALIDAD S.A. 33.33% NIT 860.003.342-8

Elaborado por: CRISTINA HERRERA	Revisado por: FERNANDO GRILLÓ URIBE	Contabilizado por: ADRIANA TRIANA
------------------------------------	--	--------------------------------------

ATENTAMENTE EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA FIRMA AUTORIZADA	RECIBIDO POR: FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE - FECHA NIT <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> No
---	---

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

RESOLUCION DIAN No. 320000929173 DEL 2012/03/15
FACTURACION AUTORIZADA DEL 001 AL 050

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS AUTORRETENEDORES
CODIGO ICA: 7421 TARIFA 6/9 x 1000 **185**

IMPRESOR: DUPLICATICAS LTDA. NIT.: 860.511.459-3 TEL.: 219 76 89

Bogotá D.C., 09 de marzo de 2015
CISV-AD-15-025



Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

At: Doctor Andrés Figueredo Serpa.
Vicepresidente de Gestión Contractual
Av. Calle 26, N° 59 – 51 edificio Argos – torre 3 - piso 6.
Teléfono: 3791720
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. SEA-070 DE 2012. Interventoría integral para la concesión Vía Cartagena – Barranquilla – Vía al Mar Consorcio "Vía al Mar"

Asunto: Entrega del acta mensual de pago de servicios de Interventoría N° 32 y factura N° 033.

Apreciados señores:

Se remite para aprobación de pago acta mensual de servicios de Interventoría N° 32 y factura de venta N° 033, correspondiente al periodo comprendido entre el nueve (9) de febrero de 2015 al ocho (8) de marzo de 2015, según lo acordado en el contrato de la referencia. Dado lo anterior se adjunta los siguientes documentos:

- Acta mensual de pago N° 32.
- Original y copia factura N° 033.
- Fotocopia resolución de facturación.
- Original certificación de parafiscales del Consorcio Insevial
- Rut del Consorcio Insevial.

De ustedes,

Cordialmente,

CONSORCIO INSEVIAL

NIT. 900.508.971 - 3


EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA
Representante Legal

Anexo: Lo enunciado en seis (6) folios **(5)**

C.C.:

- Consecutivo

Proyectó: FGU
Elaboró: MCH
Revisó: FGU

CONSORCIO INSEVIAL

FACTURA DE VENTA No. 033

P.A. FIDEICOMISO CONCESION VIAL
 CARTAGENA - BARRANQUILLA
 NIT.830.054.539-0

Fecha de Emisión: 09 de marzo de 2015

Fecha de Vencimiento: 08 de abril de 2015

Resolución DIAN
 N° 320001171478 del 2014/08/08
 FACTURACION AUTORIZADA
 DEL 26 AL 100

DEBE A:

CONSORCIO INSEVIAL
 NIT.: 900.508.971 - 3
 IVA REGIMEN COMUN

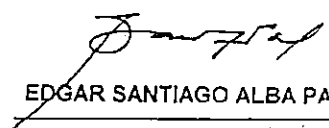
CONCEPTO	VALOR
SERVICIOS DE INTERVENTORIA efectuados durante el periodo comprendido entre el nueve (9) de febrero de 2015 al ocho (8) de marzo de 2015, según lo pactado en el CAPÍTULO I SECCIÓN 1.03. Valor del Contrato y Forma de Pago del Contrato de Interventoría N° SEA - 070 de 2012. 9 DE FEBRERO DE 2015 A 8 DE MARZO DE 2015	
Cuota (Dic/2011) sin IVA	\$ 111.514.293
IPC (Feb/2015)	120,28
IPC (Dic/2011)	109,16
Cuota (Feb/2015) sin IVA	122.874.122
MA\$ I.V.A 16%	19.659.860
VALOR TOTAL DE LA CUENTA	142.533.982 \$ 142.533.982
SUBTOTAL	\$ 122.874.122
IVA	\$ 19.659.860
TOTAL	\$ 142.533.982

SON: **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/TE (\$ 142.533.982,00)**

OBSERVACIONES: FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No.04281158118 DE BANCOLOMBIA CONFORMACION DEL CONSORCIO INSEVIAL CON NIT 900.508.971-3, I.INTERSA S.A.:33.33% NIT 860.450.644-3 2.SESAC S.A.: 33.33% NIT 800.064.761-3 3.LA VIALIDAD S.A. 33.33% NIT 880.003.342-8

Elaborado por: CRISTINA HERRERA	Revisado por: FERNANDO GRILLO URIBE	Contabilizado por: ADRIANA TRIANA
------------------------------------	--	--------------------------------------

ATENTAMENTE:


EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA
 FIRMA AUTORIZADA

RECIBIDO POR:

 FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE - FECHA
 NIT. C.C. No. _____

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

RESOLUCION DIAN No. 320000929173 DEL 2012/08/15
 FACTURACION AUTORIZADA DEL 001 AL 050.

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 NO SOMOS AUTORRETENEDORES
 CODIGO ICA: 7421 TARIFA 6.9 x 1000

187

IMPRESA GRAFICAS LTDA. NIT.: 860.511.469-3 TEL: 239 70 89

Bogotá.D.C., 10 de abril de 2015
CISV-AD-15-029



Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
At: Doctor Andrés Figueredo Serpa.
Vicepresidente de Gestión Contractual
Av. Calle 26 N° 59 – 51 edificio Argos – torre 3 - piso 6.
Teléfono: 3791720
Ciudad

INSEVIAL
Bogotá, Colombia
Cra 50 N° 102 A - 87
PBX: 6216080
bogota@insevial.com.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. SEA-070 DE 2012. Interventoría integral para la concesión Vial Cartagena – Barranquilla – Vía al Mar Consorcio "Vía al Mar"

Asunto: Entrega del acta mensual de pago de servicios de Interventoría N° 33 y factura N° 034.

Apreciados señores:

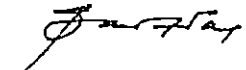
Se remite para aprobación de pago acta mensual de servicios de Interventoría N° 33 y factura de venta N° 034, correspondiente al periodo comprendido entre el nueve (9) de marzo de 2015 al ocho (8) de abril de 2015, según lo acordado en el contrato de la referencia. Dado lo anterior se adjunta los siguientes documentos:

- Acta mensual de pago N° 33.
- Original y copia factura N° 034.
- Fotocopia resolución de facturación.
- Original certificación de parafiscales del Consorcio Insevial
- Rut del Consorcio Insevial.

De ustedes,

Cordialmente,

CONSORCIO INSEVIAL
NIT. 900.508.971 - 3


EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA
Representante Legal

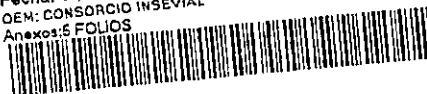
Anexo: Lo enunciado en seis (6) folios.

C.C.:

• Consecutivo

Proyectó: FGU
Elaboró: MCH
Revisó: FGU *AB*

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2015-409-020284-2
Fecha: 10/04/2015 16:37:03-300
OEM: CONSORCIO INSEVIAL
Anexos: 5 FOLIOS



CONSORCIO INSEVIAL

FACTURA DE VENTA No. 034

P.A. FIDEICOMISO CONCESION VIAL
CARTAGENA - BARRANQUILLA
NIT.830.054.539-0

Fecha de Emisión: 09 de abril de 2015

Fecha de Vencimiento: 08 de mayo de 2015

DEBE A:

Resolución DIAN
N° 320001171478 del 2014/08/08
FACTURACION AUTORIZADA
DEL 26 AL 100

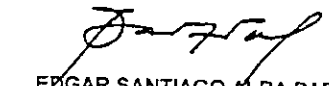
CONSORCIO INSEVIAL
NIT.: 900.508.971 - 3
IVA REGIMEN COMUN

CONCEPTO	VALOR
SERVICIOS DE INTERVENTORÍA efectuados durante el periodo comprendido entre el nueve (9) de marzo de 2015 al ocho (8) de abril de 2015, según lo pactado en el CAPÍTULO I SECCIÓN 1.03. Valor del Contrato y Forma de Pago del Contrato de Interventoría N° SEA - 070 de 2012. 9 DE MARZO DE 2015 A 8 DE ABRIL DE 2015	
Cuota (Dic/2011) sin IVA	\$ 111.514.293
IPC (Mar/2015)	120,98
IPC (Dic/2011)	109,16
Cuota (Mar/2015) sin IVA	123.589.219
MAS I.V.A 16%	19.774.275
VALOR TOTAL DE LA CUENTA	143.363.494 \$
SUBTOTAL	\$ 123.589.219
IVA	\$ 19.774.275
TOTAL	\$ 143.363.494

SON: CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/TE (\$ 143.363.494,00)

OBSERVACIONES: FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No.04281158118 DE BANCOLOMBIA CONFORMACION DEL CONSORCIO INSEVIAL CON NIT 900.508.971-3, 1.INTERSA S.A.:33,33% NIT 800.450.644-3 2.SESAC S.A.: 33,33% NIT 800.084.761-3 3.LA VIALIDAD S.A. 33,33% NIT 850.003.342-8

Elaborado por: CRISTINA HERRERA	Revisado por: FERNANDO GRILLO URIBE	Contabilizado por: ADRIANA TRIANA
------------------------------------	--	--------------------------------------

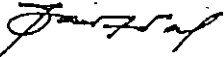
ATENTAMENTE:  EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA FIRMA AUTORIZADA	RECIBIDO POR: _____ FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE - FECHA NIT. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> No. _____
---	--

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

RESOLUCION DIAN No. 320000929173 DEL 2012/08/15
FACTURACION AUTORIZADA DEL 001 AL 050

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS AUTORRETENEDORES
CODIGO ICA: 7421 TARIFA 6.9 x 1000

IMPRESOR: DUPLICAFICAS LTDA. NIT.: 860.511.469-3 TEL.: 239 70 89

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	ACTA MENSUAL DE PAGO DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA ACTA No: <u>33</u> PERIODO MES: <u>08 de marzo de 2015 al 08 de abril de 2015</u>	CONSORCIO INSEVIAL NIT. 900.508.971 - 3
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: <u>SEA - 070 DE 2012</u>		PLAZO INICIAL: <u>SETENTA Y DOS (72) MESES</u>
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, OPERATIVA, SOCIO-PREDIAL Y MEDIO - AMBIENTAL DEL PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL CARTAGENA - BARRANQUILLA "VÍA AL MAR" CONTENIDA EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 503 DE 1994 Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LO MODIFICAN, ADICIONAN, INTERPRETAN Y COMPLEMENTAN.	FECHA DE INICIACION: <u>9 de Julio de 2012</u>
		FECHA DE VENCIMIENTO: <u>8 de julio de 2018</u>
CONTRATISTA	<u>CONSORCIO INSEVIAL</u>	
SUPERVISOR DE CONTRATO:	<u>INGENIERA MARTHA INÉS LOBO SOLER</u>	VALOR INICIAL (incluido IVA): \$ <u>9.313.673.779</u>
CONTRATO DE CONCESIÓN No:	<u>503 DE 1994</u>	VALOR ACTA (incluido IVA): \$ <u>143.363.494</u>
CONCESIONARIO	<u>CONSORCIO CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A. Y EDGARDO NAVARRO VIVES</u>	
PATRIMONIO AUTONOMO	<u>FIDEICOMISO CONCESION VIAL CARTAGENA - BARRANQUILLA</u>	
Según el CAPÍTULO I SECCIÓN 1.03. Valor del Contrato y Forma de Pago del Contrato de Interventoría No. SEA - 070 de 2012 y teniendo en cuenta el periodo del acta, tenemos que:		
$Cuota_{(n,m)} = Cuota_{(Dic/2011)} \times \frac{IPC_{n,m}}{IPC_{(Dic/2011)}}$		
<p>Donde:</p> <p>Cuota(n,m) Valor del pago en el mes "n" a ser realizado al Interventor en el respectivo año calendario "m".</p> <p>Cuota(Dic/2011) Valor del pago mensual incluido IVA a ser realizado al Interventor, expresado en pesos constantes de Diciembre de 2011.</p> <p>IPC n,m IPC del "n" de pago de cada respectivo año calendario "m". PUBLICADO POR EL DANE DE LA TABLA INDICES - SERIE DE EMPALME</p> <p>IPC (Dic/2011) Valor del pago en el mes julio a ser realizado al Interventor, en el respectivo año calendario 2012.</p>		
Por lo tanto:		
Cuota (Dic/2011)=	\$ 129.356.580	
IPC (Mar/2015)=	120,98	
IPC (Dic/2011)=	109,16	
Cuota (Mar/2015)=	\$ 143.363.494	
VALOR MENSUAL EN LETRAS:	<u>CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MTE</u>	
Firma		
Nombre	<u>EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA</u>	
Representante Legal Interventoría CONSORCIO INSEVIAL		
Matricula No.:	<u>17.791 CND</u>	
NOTA:	1. Los valores presentados son ajustados al peso.	

Elaboró: MCHI Revisó: FGU Aprobó: ESAP

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2015
CISV-AD-15-032



Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
At: Doctor Andrés Figueredo Serpa.
Vicepresidente de Gestión Contractual
Av. Calle 26 N° 59 – 51 edificio Argos – torre 3 - piso 6.
Teléfono: 3791720
Ciudad

INSEVIAL
Bogotá, Colombia
Cra 50 N° 102 A - 87
PBX: 6216088
bogota@insevial.com.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. SEA-070 DE 2012. Interventoría integral para la concesión Vial Cartagena – Barranquilla – Vía al Mar Consorcio "Vía al Mar"

Asunto: Entrega del acta mensual de pago de servicios de Interventoría N° 34 y factura N° 035.

Apreciados señores:

Se remite para aprobación de pago acta mensual de servicios de Interventoría N° 34 y factura de venta N° 035, correspondiente al periodo comprendido entre el nueve (9) de abril de 2015 al ocho (8) de mayo de 2015, según lo acordado en el contrato de la referencia. Dado lo anterior se adjunta los siguientes documentos:


- Acta mensual de pago N° 34.
- Original y copia factura N° 035.
- Fotocopia resolución de facturación.
- Original certificación de parafiscales del Consorcio Insevial
- Rut del Consorcio Insevial.

De ustedes,

Cordialmente,

CONSORCIO INSEVIAL
NIT. 900.508.971 - 3


EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA
Representante Legal

Anexo: Lo enunciado en seis (6) folios 

C.C.:
• Consecutivo

Proyectó: FGU
Elaboró: MCH
Revisó: FGU

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2015-409-026895-2
Fecha: 11/05/2015 16:47:37->300
OEM: CONSORCIO INSEVIAL
Anexo: 5 FOLIOS



CONSORCIO INSEVIAL

FACTURA DE VENTA No. 035

P.A. FIDEICOMISO CONCESION VIAL
CARTAGENA - BARRANQUILLA
NIT.830.054.539-0

Fecha de Emisión: 11 de mayo de 2015

Fecha de Vencimiento: 10 de junio de 2015

DEBE A:

Resolución DIAN
N° 320001171478 del 2014/08/08
FACTURACION AUTORIZADA
DEL 26 AL 100

CONSORCIO INSEVIAL

NIT.: 900.508.971 - 3
IVA REGIMEN COMUN

CONCEPTO	VALOR
SERVICIOS DE INTERVENTORÍA efectuados durante el periodo comprendido entre el nueve (9) de abril de 2015 al ocho (8) de mayo de 2015, según lo pactado en el CAPÍTULO I SECCIÓN 1.03. Valor del Contrato y Forma de Pago del Contrato de Interventoría N° SEA- 070 de 2012. 9 DE ABRIL DE 2015 A 8 DE MAYO DE 2015	
Cuota (Dic/2011) sin IVA \$ 111.514.293	
IPC (Abr/2015) 121,63	
IPC (Dic/2011) 109,16	
Cuota (Abr/2015) sin IVA 124.253.238	
MAS I.V.A 16% 19.880.518	
VALOR TOTAL DE LA CUENTA 144.133.756 \$ 144.133.756	
SUBTOTAL	\$ 124.253.238
IVA	\$ 19.880.518
TOTAL	\$ 144.133.756

SON: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/TE (\$ 144.133.756.00)

OBSERVACIONES: FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No. 04281158118 DE BANCOLOMBIA CONFORMACION DEL CONSORCIO INSEVIAL CON NIT 900.508.971-3, 1,INTERSA S.A.:33,33% NIT 800.450.044-3 2,EDRAC S.A.: 33,33% NIT 600.000.101-3 3,ORIVALIDAD S.A.:33,33% NIT 860.003.342-8

Elaborado por: CRISTINA HERRERA Revisado por: FERNANDO GRILO URIBE Contabilizado por: ADRIANA TRIANA

ATENTAMENTE:

EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA
FIRMA AUTORIZADA

RECIBIDO POR:

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE - FECHA
NIT. C.C. No. _____

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

RESOLUCION DIAN No. 320000929173 DEL 2012/08/15
FACTURACION AUTORIZADA DEL 001 AL 050

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS AUTORRETENEDORES
CODIGO ICA: 7421 TARIFA 6.9 x 1000

192

IMPRESOR: DUTLIGRÁFICAS LTDA. NIT.: 850.511.469-3 TEL.: 239 70 89

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	ACTA MENSUAL DE PAGO DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA	CONSORCIO INSEVIAL NIT. 900.508.971 - 3
	ACTA No: 34 PERIODO MES: 09 de abril de 2015 al 08 de mayo de 2015	

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No:	SEA - 070 DE 2012	PLAZO INICIAL:	SETENTA Y DOS (72) MESES
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, OPERATIVA, SOCIO-PREDIAL Y MEDIO - AMBIENTAL DEL PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL CARTAGENA - BARRANQUILLA "VÍA AL MAR" CONTENIDA EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 503 DE 1994 Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LO MODIFICAN, ADICIONAN, INTERPRETAN Y COMPLEMENTAN.	FECHA DE INICIACION:	9 de Julio de 2012
CONTRATISTA	CONSORCIO INSEVIAL	FECHA DE VENCIMIENTO	8 de julio de 2018
SUPERVISOR DE CONTRATO:	INGENIERA MARTHA INÉS LOBO SOLER	VALOR INICIAL (incluido IVA):	\$ 9.313.673.779
CONTRATO DE CONCESIÓN No:	503 DE 1994	VALOR ACTA (incluido IVA):	\$ 144.133.756
CONCESIONARIO	CONSORCIO CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A. Y EDGARDO NAVARRO VIVES		
PATRIMONIO AUTONOMO	FIDEICOMISO CONCESION VIAL CARTAGENA - BARRANQUILLA		

Según el CAPÍTULO I SECCIÓN 1.03. Valor del Contrato y Forma de Pago del Contrato de Interventoría No. SEA - 070 de 2012 y teniendo en cuenta el periodo del acta, tenemos que:

$$Cuota_{(n,m)} = Cuota_{(Dic/2011)} \times \frac{IPC_{n,m}}{IPC_{(Dic/2011)}}$$

Donde:
 Cuota(n,m) Valor del pago en el mes "n" a ser realizado al Interventor en el respectivo año calendario "m".
 Cuota(Dic/2011) Valor del pago mensual incluido IVA a ser realizado al Interventor, expresado en pesos constantes de Diciembre de 2011.
 IPC n,m IPC del "n" de pago de cada respectivo año calendario "m". PUBLICADO POR EL DANE DE LA TABLA INDICES - SERIE DE EMPALME
 IPC (Dic/2011) Valor del pago en el mes julio a ser realizado al Interventor, en el respectivo año calendario 2012.

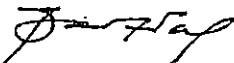
Por lo tanto:

Cuota (Dic/2011)= \$ 129.356.580
 IPC (Abr/2015)= 121,63
 IPC (Dic/2011)= 109,16

Cuota (Abr/2015)= \$ 144.133.756

VALOR MENSUAL EN LETRAS: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MTE

Firma



Nombre: EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA
 Representante Legal Interventoría CONSORCIO INSEVIAL
 Matrícula No. : 17.791 CND

NOTA:

1. Los valores presentados son ajustados al peso.

Elaboró: MCHI Revisó: FGU Aprobó: ESAP

Bogotá D.C., 10 de junio de 2015
CISV-AD-15-047



Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
At: Doctor Andrés Figueredo Serpa.
Vicepresidente de Gestión Contractual
Av. Calle 26, N° 59 - 51 edificio Argos - torre 3 - piso 6.
Teléfono: 3791720
Ciudad

INSEVIAL
Bogotá, Colombia
Cra 50 N° 102 A - 37
PBX: 6216063
bogota@insevia.com.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. SEA-070 DE 2012. Interventoría integral para la concesión Vial Cartagena - Barranquilla - Vía al Mar. Consorcio "Vía al Mar"

Asunto: Entrega del acta mensual de pago de servicios de Interventoría N° 35 y factura N° 036.

Apreciados señores:

Se remite para aprobación de pago acta mensual de servicios de Interventoría N° 35 y factura de venta N° 036, correspondiente al periodo comprendido entre el nueve (9) de mayo de 2015 al ocho (8) de junio de 2015, según lo acordado en el contrato de la referencia. Dado lo anterior se adjunta los siguientes documentos:

- Acta mensual de pago N° 35.
- Original y copia factura N° 036.
- Fotocopia resolución de facturación.
- Original certificación de parafiscales del Consorcio Insevia
- Rut del Consorcio Insevia.

De ustedes;

Cordialmente,

CONSORCIO INSEVIAL

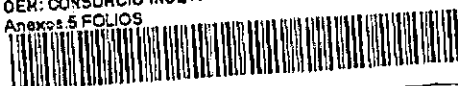
NIT. 900.508.971 - 3


EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA.
Representante Legal

Anexo: Lo enunciado en seis (6) folios. **(5)**
C.C.:

• Consaculiva
Proyectó: FGU
Elaboró: MCII
Revisó: FGLE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2015-409-034238-2
Fecha: 10/06/2015 16:29:08 -> 300
OEM: CONSORCIO INSEVIAL
Anexos: 5 FOLIOS



CONSORCIO INSEVIAL

FACTURA DE VENTA No. 036

P.A. FIDEICOMISO CONCESION VIAL
CARTAGENA - BARRANQUILLA
NIT.830.054.539-0


Fecha de Emisión: 10 de junio de 2015

Fecha de Vencimiento: 09 de julio de 2015

DEBE A:

Resolución DIAN
N° 320001171476 del 2014/08/08
FACTURACION AUTORIZADA
DEL 26 AL 100

CONSORCIO INSEVIAL
NIT.: 900.508.971 - 3
IVA REGIMEN COMUN

CONCEPTO	VALOR
SERVICIOS DE INTERVENTORIA efectuados durante el periodo comprendido entre el nueve (9) de mayo de 2015 al ocho (8) de junio de 2015, según lo pactado en el CAPÍTULO I SECCIÓN 1.03, Valor del Contrato y Forma de Pago del Contrato de Interventoría N° SEA - 070 de 2012. 9 DE MAYO DE 2015 A 8 DE JUNIO DE 2015	
Cuota (Dic/2011) sin IVA \$ 111.514.293	
IPC (May/2015) 121,95	
IPC (Dic/2011) 109,16	
Cuota (May/2015) sin IVA 124.680.140	
MÁS I.V.A 16% 19.932.822	
VALOR TOTAL DE LA CUENTA 144.512.962 \$ 144.512.962	
	SUBTOTAL \$ 124.580.140
	\$
	IVA \$ 19.932.822
	TOTAL \$ 144.512.962
SON: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/TE (\$ 144.512.962,00)	
OBSERVACIONES: FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No. 04281158114 DE BANCOLOMBIA CONFORMACION DEL CONSORCIO INSEVIAL CON NIT 900.508.971-3, LINTERSA S.A. 33.33%, NIT 850.450.844-2 SESAC S.A. 33.33% NIT 800.084.784-3 LA UNIÓN S.A. 33.33% NIT 800.084.784-3	
Elaborado por: CRISTINA HERRERA	Revisado por: FERNANDO GONZALEZ
Contabilizado por:	
ATENTAMENTE:  CESAR SANTIAGO ALBA PARRA FIRMA AUTORIZADA	RECIBIDO POR: FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE - FECHA NIT. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> No. _____
ESTA FACTURA DE VENTA SE ASUMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO	
RESOLUCION DIAN No. 320000929173 DEL 2012/08/15 FACTURACION AUTORIZADA DEL 001 AL 050	NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NO SOMOS AUTORRETENEDORES CODIGO ICA: 7421 TARIFA 6.0 x 1000

IMPRESOR: DUPLICARFACAS LTD.A. NIT: 860.511.469-3 TEL: 239 70 93

Bogotá D.C., 10 de julio de 2015
CISV-AD-15-054



Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
At: Doctor Andrés Figueredo Serpa.
Vicepresidente de Gestión Contractual
Av. Calle 26 N° 59 - 51 edificio Argos - torre 3 - piso 6.
Teléfono: 3791720.
Ciudad

INSEVIAL
Bogotá, Colombia
Cra 50 N° 102 A - 87
PBX: 6216080
bogota@insevia.com.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. SEA-070 DE 2012. Interventoría Integral para la concesión Vial Cartagena - Barranquilla - Vía al Mar Consorcio "Vía al Mar"

Asunto: Entrega del acta mensual de pago de servicios de Interventoría N° 36 y factura N° 037.

Apreciados señores:

Se remite para aprobación de pago acta mensual de servicios de Interventoría N° 36 y factura de venta N° 037; correspondiente al periodo comprendido entre el nueve (9) de junio de 2015 al ocho (8) de julio de 2015; según lo acordado en el contrato de la referencia. Dado lo anterior se adjunta los siguientes documentos:

- Acta mensual de pago N° 36.
- Original y copia factura N° 037.
- Fotocopia resolución de facturación.
- Original certificación de parafiscales del Consorcio Insevia
- Rut del Consorcio Insevia.

De ustedes,

Cordialmente,

CONSORCIO INSEVIAL

NIT. 900.508.971 - 3


EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA
Representante Legal

Anexo: Lo enunciado en seis (6) folios.

C.C.:

• Consecutivo

Proyectó: FGU

Elaboró: MCH

Revisó: FGU

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2015-409-041531-2
Fecha: 10/07/2015 14:48:15 > 000
CEM: CONSORCIO INSEVIAL
Anexo: 6 FOLIOS



CONSORCIO INSEVIAL

FACTURA DE VENTA No. 037

P.A. FIDEICOMISO CONCESION VIAL
CARTAGENA - BARRANQUILLA
NIT. 830.054.539-0

Fecha de Emisión: 10 de Junio de 2015

Fecha de Vencimiento: 9 de Agosto de 2015

DEBE A:

Resolución DIAN
N° 320001171478 del 2014/08/03
FACTURACION AUTORIZADA
DEL 26 AL 100

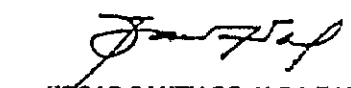
CONSORCIO INSEVIAL
NIT.: 900.508.971 - 3
IVA REGIMEN COMUN

CONCEPTO	VALOR
SERVICIOS DE INTERVENTORIA efectuados durante el periodo comprendido entre el nueve (9) de junio de 2015 al ocho (8) de julio de 2015, según lo pactado en el CAPITULO I SECCION 1.03. Valor del Contrato y Forma de Pago del Contrato de Interventoría N° SEA - 070 de 2012. 9 DE JUNIO DE 2015 A 8 DE JULIO DE 2015	
Cuota (Dic/2011) sin IVA	\$ 111.514.293
IPC (Jun/2015)	122,08
IPC (Dic/2011)	109,16
Cuota (Jun/2015) sin IVA	124.712.943
MAS IVA 16%	19.954.071
VALOR TOTAL DE LA CUENTA	144.667.014 \$ 144.667.014
	SUBTOTAL \$ 124.712.943
	\$
	IVA \$ 19.954.071
	TOTAL \$ 144.667.014

SON: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CATORCE PESOS MTE (\$ 144.667.014,00)

OBSERVACIONES FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No.04201158119 DE BANCOLOMBIA CONFORMACION DEL CONSORCIO INSEVIAL CON NIT 900.508.971-3, Y INTERGA S.A. 3333% NIT 860.450.644-3 Y SESAC S.A. 3333% NIT 800.064.781-3 LA VALLE UNID S.A. 3333% NIT 800.003.312-0

Elaborado por: CRISTINA HERRERA	Revisado por: FERNANDO GRILLO URIBE	Contabilizado por: ADRIANA ZEPEDA
------------------------------------	--	--------------------------------------

ATENTAMENTE:  CESAR SANTIAGO ALBA PARRA FIRMA AUTORIZADA	RECIBIDO POR: _____ FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE - FECHA NIT <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> Ito
--	---

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ARTICULO 174 DEL CODIGO DE COMERCIO

RESOLUCION DIAN No. 320000329173 DEL 2012/03/15
FACTURACION AUTORIZADA DEL 001 AL 050

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS AUTORRETENEDORES
CODIGO ICA: 7421 TARIFA B 9 x 1000

IMPRESOR: CAS LTDA. NIT: 860.511.463-3 TEL: 219 70 87

**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SUPERVISIÓN DE
REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO
Y MEJORA DE VÍAS URBANAS PRINCIPALES
PAVIMENTADAS, INCLUYENDO TAMBIÉN LAS REDES
SUBTERRÁNEAS DE SERVICIOS DOMICILIARIOS
(ABASTECIMIENTO DE AGUAS, ALCANTARILLADO, GAS,
ENERGÍA ELÉCTRICA Y TELEFONÍA)**

D^a. Isabel Pinilla Albarrán, en calidad de Directora General de Gestión Urbanística, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid

CERTIFICA:

Que la empresa **Gestión Integral del Suelo S.L.** ha desarrollado en la ciudad de Madrid, con plena satisfacción de quien suscribe, los trabajos de Asistencia Técnica para la Supervisión de rehabilitación, mantenimiento, acondicionamiento y mejora de vías urbanas principales pavimentadas, incluyendo también las redes subterráneas de servicios domiciliarios (abastecimiento de aguas, alcantarillado, gas, energía eléctrica y telefonía).

Los trabajos se llevaron a cabo durante el periodo comprendido entre el 13 de noviembre de 2002 y el 21 de noviembre de 2007. Los trabajos consistieron en la Supervisión de las obras que a continuación se indican:



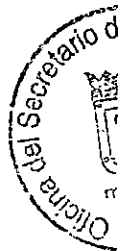
Mantenimiento, rehabilitación y mejora de las vías de las Colonias Las Cruces y Sacrificio. Distrito de Vicálvaro.

Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las vías de la Colonia Urpisa 2ª Fase. Distrito Villa de Vallecas.

- Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las vías de la Colonia Las Cruces 2ª Fase. Distrito de Vicálvaro.
- Mantenimiento, rehabilitación y mejora de las vías de la Colonia Corralejos 2ª Fase. Distrito de Barajas.
- Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las vías de la Colonia Hogar del taxista. Distrito de San Blas.
- Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las vías de la Colonia Virgen del Mar. Distrito de San Blas.
- Mantenimiento, rehabilitación y mejora de las vías de la Colonia Asturiana. Distrito de San Blas.
- Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las vías de la Colonia Los Artistas. Distrito de San Blas.
- Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles Camino de Hornigueras, Ambroz y otras. Distritos Villa de Vallecas y Vicálvaro.
- Mantenimiento, rehabilitación y mejora de las calles Briones, Aire, Canal de Suez y otras. Distritos de San Blas y Barajas.
- Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia Amposta. Distrito de San Blas.
- Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia La Herramienta.

Distrito de San Blas.

- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia Arcos del Jalón. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia Hellín. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, rehabilitación y mejora de las calles de la Colonia Los Metalúrgicos. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia Argenta. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia Artesanos. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia Alconera. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, rehabilitación y mejora de las calles de la Colonia Los Tejedores. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia La Pañería. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia Los Deportistas. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, rehabilitación y mejora de las calles de la Colonia Albaida. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de las Colonias de Suances y Troitiño. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia Corralejos. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia Urpisa. Distrito Villa de Vallecas.**
- **Mantenimiento, rehabilitación y mejora, entre otras, de la Avenida de Aragón, Calles Arrastraria, Campezo, Samaniego y Deyanira de la Urbanización del Polígono Industrial Las Mercedes-Barrio de Rejas. Entre Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las vías y accesos de la Colonia de San Blas 11. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las vías y accesos de la Colonia K. Distrito de San Blas.**

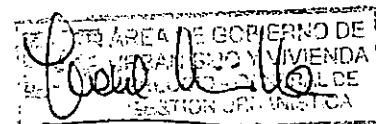


- Mantenimiento, rehabilitación y mejora de las calles Hermanos Granda, Albasanz, Siroco, Timón y otras. Distritos de San Blas y Barajas.
- Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las vías y accesos del API 20.01 en la Colonia de las Mercedes - Viviendas. Distrito de San Blas.
- Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las vías y accesos de la Colonia Pegaso. Distrito de San Blas.
- Acondicionamiento y mejora de la Calle Gualda. Colonia Fin de Semana. Distrito de San Blas.
- Acondicionamiento, mantenimiento y mejora de las vías y accesos al Centro Comercial del Polígono de las Mercedes. Distrito de San Blas.

Que el importe total del Contrato en el que estaban incluidos los anteriores trabajos, ascendió a la cantidad de OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (808.832,80 €) IVA no incluido y a NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (938.246,05 €) IVA incluido.

Que estos trabajos se llevaron a cabo satisfactoriamente por parte de GIS sin que fueran objeto de multas ni sanciones.

En Madrid, 18 de Noviembre de 2014



ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA
SERVICIO DE ADECUACIÓN URBANÍSTICA

Fdo. Isabel Pinilla Albarrán

Junta de Gobierno



Doña Isabel Pinilla Albarrán, en calidad de Directora General de Gestión Urbanística, del área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid.

ACLARA

Que, en relación con el certificado expedido con fecha 18 de noviembre de 2014, referente a los trabajos realizados por GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. para este Ayuntamiento, consistentes en la Asistencia Técnica para la supervisión de las obras de rehabilitación, mantenimiento, acondicionamiento y mejora de vías urbanas principales pavimentadas, ejecutados entre el 13 de noviembre de 2002 y el 21 de noviembre de 2007, los importes de estos trabajos que figuran en el certificado - 808.832, 80 euros sin IVA y 938.246,05 euros IVA incluido - se corresponden, no sólo con los valores del contrato, sino también con los importes de los trabajos realmente ejecutados y facturados.

Doña Isabel Pinilla Albarrán, en calidad de Directora General de Gestión Urbanística, del área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid.

En Madrid, a 11 de mayo de 2015

ACLARA



Que, en relación con el certificado expedido con fecha 18 de noviembre de 2014, referente a los trabajos realizados por GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. para este Ayuntamiento, consistentes en la Asistencia Técnica para la supervisión de las obras de rehabilitación, mantenimiento, acondicionamiento y mejora de vías urbanas principales pavimentadas, ejecutados entre el 13 de noviembre de 2002 y el 21 de noviembre de 2007, los importes de estos trabajos que figuran en el certificado - 808.832, 80 euros sin IVA y 938.246,05 euros IVA incluido - se corresponden, no sólo con los valores del contrato, sino también con los importes de los trabajos realmente ejecutados y facturados.



Vº Bº
Jefe de Servicio de Apoyo Institucional
Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

Cirilo García Toranzo

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		GARCIA TERESA, CIRILO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		JEFE DE SERVICIO DE APOYO INSTITUCIONAL. OFICINA DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		AYUNTAMIENTO DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	20/05/2015
7. por by/par	HERRERO MEDIAVILLA, JOSE MIGUEL AUXILIAR INFORMACION		
8. bajo el número Nº/sous n°	SLGAP/2015/034252		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:			10. Firma: Signature: Signature:
	 Firma válida HERRERO MEDIAVILLA, JOSE MIGUEL		

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:Ez4c-eXqw-91F7-cnuB

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:Ez4c-eXqw-91F7-cnuB

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:Ez4c-eXqw-91F7-cnuB

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMN OPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxy z 0123456789 + - \$ & :

**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y
VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN,
MANTENIMIENTO Y REPAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS
PRINCIPALES, TODAS ELLAS PAVIMENTADAS CON
PAVIMENTO ASFÁLTICO, INCLUIDAS SUS REDES
SUBTERRÁNEAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
(ABASTECIMIENTO, ALCANTARILLADO, TELEFONÍA, GAS Y
SUMINISTRO ELÉCTRICO)**



D^a. Isabel Pinilla Albarrán, en calidad de Directora General de Gestión Urbanística, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid

CERTIFICA:

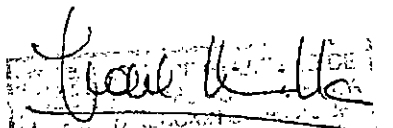
Que la empresa Gestión Integral del Suelo S.L ha desarrollado en la ciudad de Madrid, los trabajos de Asistencia Técnica para la Supervisión, Control y Vigilancia de las obras de rehabilitación, mantenimiento y repavimentación de vías urbanas principales, todas ellas pavimentadas con pavimento asfáltico, incluidas sus redes subterráneas de servicios públicos domiciliarios (abastecimiento, alcantarillado, telefonía, gas y suministro eléctrico).

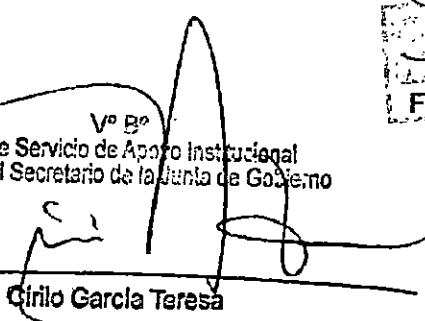
Los trabajos se llevaron a cabo durante el período comprendido entre el 30 de septiembre de 2004 y el 22 de noviembre de 2006. Consistieron en la Supervisión, Control y Vigilancia de las obras de calles ubicadas en diversos distritos de Madrid.


Que los honorarios percibidos por GIS por la realización de estos trabajos, ascendió a la cantidad de 1.468.478,00 euros, IVA no incluido y a 1.703.434,48 euros, IVA Incluido.


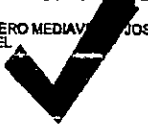
Que estos trabajos se llevaron a cabo satisfactoriamente por GIS, sin que esta empresa fuese objeto de multas o sanciones.

En Madrid, 18 de Noviembre de 2014


Fdo. Isabel Pinilla Albarrán


Vº Bº
Jefe de Servicio de Apoyo Institucional
Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno
Cirilo García Teresa


Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno
madrid

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		GARCIA TERESA, CIRILO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		SUBDIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		AYUNTAMIENTO DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	26/11/2014
7. por by/par	HERRERO MEDIAVILLA, JOSE MIGUEL AUXILIAR INFORMACION		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2014/087316		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:			10. Firma: Signature: Signature:
			Firma válida  HERRERO MEDIAVILLA, JOSE MIGUEL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:qf04-DZJA-e9MD-HDKG

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:qf04-DZJA-e9MD-HDKG

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:qf04-DZJA-e9MD-HDKG

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :